

Boletín Social

Publicación Trimestral Sobre Asuntos Sociales de Actualidad

abril - junio 1996

Volumen 4 Número 2

ASPECTOS SOCIALES DE LA CRIMINALIDAD EN PUERTO RICO



Hallazgos de la Incidencia Criminal 1984 - 1995

O F I C I N A D E L G O B E R N A D O R



J U N T A D E P L A N I F I C A C I O N

NUESTRA MISION

Producir la inteligencia
que oriente y guíe el
desarrollo físico, social
y económico sustentable de
Puerto Rico que propenda
a una vida de calidad plena.

NUESTRA VISION

La Junta de Planificación se
orienta a convertirse en una
agencia proactiva con carácter
empresarial que opere con la
mayor eficiencia y efectividad.

Esto implica una gestión
enfocada a la producción
de la competencia, a la satisfacción
de las necesidades de su
clientela y al cumplimiento
de su misión.

La Junta de Planificación apunta
hacia un ordenamiento que le
permita responder con agilidad
al mundo altamente dinámico
y rico en información en el que opera.

Todo esto orientado a promover
un desarrollo sustentable
e integrado de Puerto Rico.

NUESTROS VALORES

Percepción de la Agencia:
Inteligencia, Credibilidad,
Excelencia

Respuesta al Cliente:
Profesionalismo, Liderazgo,
Efectividad, Eficiencia

Actitudes del Empleado:
Motivación, Creatividad,
Integridad, Compromiso,
Participación

Boletín Social

Hallazgos de la Incidencia Criminal 1984-1995

Ing. José R. Caballero Mercado
Presidente

Luz H. Olmeda
Directora
Programa de Planificación Económica y Social

Gertrudis Quiñones Aquino
Directora
Subprograma de Análisis Social,
Modelos y Proyecciones

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Julio 1999

Grupo de Trabajo

Betty González
Bernice Torres
Sandra Figueroa
Elizabeth Cancel

Junta Editora Programa de Planificación Económica y Social

Virginia Rivera
José Luis Jiménez

Consultor
Dr. Julio Quintana

Diseño Gráfico
Nancy Más Marrero

Reproducción
Unidad de Reproducción de la Junta de Planificación

Prefacio

El área de seguridad pública es una de las prioridades del programa de Gobierno de Puerto Rico. Los diversos eventos que ocurren dentro de esta área como lo son los actos de violencia y contra la propiedad implican directa o indirectamente a toda la comunidad puertorriqueña. Por la importancia que reviste el análisis de éste o estos eventos sociales, además de constituir una alta prioridad para ustedes los suscriptores del Boletín Social, según encuesta realizada en noviembre de 1994, la Junta de Planificación presenta en ésta y en dos ediciones subsiguientes un análisis del mismo.

Se incluye el perfil del criminal usuario de drogas y del convicto por asesinato u homicidio según estudios realizados por el Departamento de Justicia en 1989 y 1995; además de los factores que se relacionan con la incidencia criminal. La comparación estadística comprende los años naturales 1984 al 1995 para todo Puerto Rico; por áreas policiacas; por total de delitos tipo I; por motivos de asesinatos y por cada uno de los delitos tipo I. Además, se analiza el tema de la violencia doméstica; las tasas de criminalidad por áreas policiacas; y las tasas de criminalidad internacional, entre otros.

Se espera con estos hallazgos establecer unas guías que sirvan de base para la formulación de política pública en el área de seguridad pública. Agradecemos la cooperación de las agencias gubernamentales, Universidad de Puerto Rico y a los expertos en el tema de criminalidad por sus valiosas aportaciones.

Tabla de Contenido

	Página
Grupo de trabajo	ii
Prefacio	iii
Introducción	1
Criterios para la clasificación de Delitos Tipo I.....	3
Hallazgos de la incidencia criminal en Puerto Rico 1984-1995	3
Perfil del confinado por asesinato u homicidio	17
Motivos de asesinatos en Puerto Rico 1986-1995	20
Perfil del criminal usuario de droga	21
Tasa de criminalidad internacional 1992.....	23
Conclusión	24
Definiciones	25
Bibliografía	28
Entrevistas	29
Apéndice	30

Introducción

Desde el momento en que el ser humano nace es dependiente, incapaz de sobrevivir por sí solo, limitado en sus capacidades y destrezas. Sin embargo, es capaz de crecer y madurar a lo largo de su trayectoria en el ciclo de vida. Es necesario que se propicien las condiciones para que este proceso se dé en un ambiente óptimo. Esta responsabilidad recae en primer lugar en la familia que lo educa en los primeros años de vida. En segundo lugar, en el Gobierno y en los derechos que la Constitución le garantiza para una mejor calidad de vida. Por otro lado, las instituciones deben propiciar un ambiente seguro que facilite el desarrollo del ser humano.

La criminalidad es un problema que afecta a todos sin distinción de estratos sociales. El mismo es un mal para la sociedad, que presenciamos en nuestro diario vivir y en todos los medios de comunicación, ya sea en la radio, la prensa escrita y en la televisión. La sociedad ha tomado medidas rigurosas para su seguridad ante la amenaza de la criminalidad como la utilización de alarmas más sensitivas, rejas cada vez más gruesas, el acceso cada vez más controlado y la vigilancia más intensa. Pero esto en realidad, no ha sido tan efectivo en la solución del problema.

De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española **criminalidad** es “calidad o circunstancia que hace que una acción sea criminosa” o “el número proporcional de crímenes”. **Criminal** es “que ha cometido o procurado cometer un crimen” y es castigado por las distintas leyes del Código Penal establecido.

Según el Dr. Pedro A. Vale, sociólogo criminólogo, la criminalidad es la conducta o comportamiento que está en violación de unas leyes y reglas previamente establecidas por la Legislatura. A veces se centraliza únicamente en el concepto de violaciones a las leyes y no en la conducta previa o que está paralela a la violación de las leyes que es la conducta precriminal o antisocial. Hay conductas indeseables como el maltrato, la violencia conyugal, encubrir a un criminal o actividad criminal y hacerse de la vista larga; todas éstas se catalogan como conducta antisocial y que por consiguiente están relacionadas a la conducta criminal. El concepto legal se refiere únicamente cuando hay violación de las leyes.

El **delito** según el Código Penal de Puerto Rico es un acto cometido u omitido en violación de alguna ley que prohíbe u ordena, aparejando, al ser probado, alguna pena o medida de seguridad. El estudio de la criminalidad envuelve desde los pensamientos especulativos hasta la ciencia del comportamiento. De acuerdo a los mismos, el comportamiento criminal es el resultado de múltiples factores. Según se ha ido avanzando en los conocimientos a través de estudios sistemáticos de la investigación de este fenómeno social es que se ha progresado hacia la investigación empírica. En estudios posteriores sobre este tema como lo será el Informe Social se analizarán los diversos enfoques y teorías adoptadas en el estudio criminológico y las nuevas tendencias.

Se hizo un análisis comparable entre las áreas policiacas de los años naturales 1984 y 1992 con el año 1995, a través de la segregación de diversas áreas; la de Mayagüez para crear Aguadilla en el año 1984 ya que la misma comenzó operaciones en el 1987. Esta metodología aplica también para las áreas de Ponce, Guayama y Arecibo para crear el área policiaca de Utuado en los años 1984 y 1992, ya que ésta inició operaciones en el 1995.

A continuación analizaremos la incidencia criminal en Puerto Rico en los últimos doce años a través de los delitos catalogados como tipo I.

Criterios para la clasificación de Delitos Tipo I

A base del análisis y diagnóstico de la incidencia criminal se puede realizar un plan de acción estratégico para combatir la criminalidad con mayor efectividad y un mejor servicio a la ciudadanía. Esto permite además, comparar la incidencia criminal entre las áreas policiacas. De aquí surge el Sistema Uniforme de Informes Policiacos, modelo que es utilizado actualmente por la Policía de Puerto Rico.

Dado que la criminalidad no puede medirse directamente con exactitud, se toman las unidades de medición de los delitos que se reportan o llegan a conocimiento de la policía y los arrestos efectuados, infiriendo de esta forma el nivel de criminalidad.

Los criterios para establecer las estadísticas de los delitos tipo I, los que se catalogan en delitos de violencia y contra la propiedad, surgieron a finales de la década de los años 1920 y a principios de 1930. Los jefes de agencias policiacas de los Estados Unidos se percataron de la necesidad de tener un sistema estadístico uniforme, con propósitos administrativos, judiciales e informes públicos, para realizar estudios sociológicos y presupuestarios, entre otros. Además, se podían identificar los lugares donde estaban ocurriendo actos delictivos de incidencia criminal, ya que el crimen no está estructurado. Este sistema ha seleccionado una serie de delitos como indicadores de la criminalidad. Actualmente existen siete delitos que se catalogan como tales:

Delitos de violencia

- Asesinatos y homicidios
- Violaciones por la fuerza
- Robos
- Agresiones agravadas

Delitos contra la propiedad

- Escalamientos
- Apropiaciones ilegales
- Hurtos de autos

Hallazgos de la incidencia criminal en Puerto Rico 1984-1995

Cuando se analiza el total de los delitos tipo I cometidos en Puerto Rico entre los años naturales 1984 al 1995, se puede observar que éstos han tenido un patrón de oscilamiento. El total de delitos tipo I registró aumento de 3.5 por ciento del año 1984 al 1995, observándose fluctuaciones del 1987 al 1992; y a partir del 1993 se ha observado un descenso en la incidencia criminal (**Tabla 1**). En todo el periodo bajo estudio se cometieron en Puerto Rico más delitos contra la propiedad que de violencia.

Tabla 1
Delitos Tipo I en Puerto Rico
Años naturales

Delitos Tipo I	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990p	1991p	1992p	1993p	1994p	1995p
De Violencia	17,410	22,452	26,097	23,616	22,526	21,853	29,912	28,145	32,286	26,342	25,400	22,450
Asesinatos y homicidios	483	572	719	509	596	467	600	817	864	954	995	864
Violaciones por la fuerza	457	415	436	496	452	509	426	424	433	401	396	324
Robos	8,559	12,925	16,545	14,500	12,903	13,230	20,923	20,003	24,242	18,181	17,625	15,753
Agresiones agravadas	7,911	8,540	8,397	8,111	8,575	7,647	7,963	6,901	6,747	6,806	6,384	5,509
Contra la Propiedad	85,115	93,980	93,425	86,402	89,421	88,174	94,459	91,586	96,588	94,693	90,863	83,638
Escalamientos	35,914	40,745	39,161	35,546	36,227	33,721	34,781	33,649	35,415	33,636	31,160	27,689
Apropiaciones ilegales	33,210	34,212	32,706	32,567	34,692	37,979	39,795	38,916	42,315	43,468	42,062	39,960
Hurtos de autos	15,991	19,023	21,558	18,289	18,502	16,474	19,883	19,021	18,858	17,589	17,641	15,989
Total	102,525	116,432	119,522	110,018	111,947	110,027	124,371	119,731	128,874	121,035	116,263	106,088

p- Cifras preliminares

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Durante el año natural 1984 se observa que los delitos contra la propiedad son 4.9 mayores que los delitos de violencia; y al año natural 1995 los delitos contra la propiedad son 3.7 mayores que los delitos de violencia. En el periodo que comprende los años naturales 1984 al 1995, los asesinatos y homicidios aumentaron 78.9 por ciento. Los años en que se reflejaron reducciones en este delito fueron en el 1987, 29.2 por ciento y en el 1989, 21.6 por ciento. Cabe destacar que en el año natural 1995 los asesinatos y homicidios también observan una disminución de 13.2 por ciento respecto al 1994, luego de un periodo de cinco años de incrementos. Los robos aumentaron 84.1 por ciento durante este periodo, no obstante se reflejaron reducciones en robos durante los años 1987, 12.4 por ciento; 1988, 11.0 por ciento; 1993, 25.0 por ciento y 1995, 10.6 por ciento. Los delitos de violaciones por la fuerza y agresiones agravadas no reflejaron cambios significativos.

El total de delitos contra la propiedad presentó un descenso dentro del periodo de 1984 y 1995, 1.7 por ciento, una reducción de 1,477 delitos. Los escalamientos reflejaron una disminución de 23.0 por ciento (8,225) delitos. Los años en que bajó significativamente la incidencia por este delito fueron: 1987, 9.2 por ciento; 1989, 7.0 por ciento; 1993, 5.0 por ciento; 1994, 7.4 por ciento y 1995, 11.1 por ciento.

Entre los años naturales 1984 y 1995 las apropiaciones ilegales reflejaron un aumento de 20.3 por ciento y los hurtos de autos no presentaron cambios significativos. Los años en que las apropiaciones ilegales reflejaron mayor incidencia fueron: 1988, 6.5 por ciento; 1989, 9.5 por ciento; 1990, 4.8 por ciento y 1992, 8.7 por ciento.

El análisis de la incidencia criminal en los delitos tipo I en los años naturales 1984 y 1995 por área policiaca, refleja que el mayor aumento fue en Bayamón con 44.2 por ciento; por otro lado, las que reflejaron reducciones fueron: Carolina, 26.3 por ciento y Ponce, 14.9 por ciento. Las otras áreas policíacas se mantuvieron sin cambios significativos (Tabla 2).

Tabla 2
Delitos Tipo I por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92		Cambio 1995/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	26,079	35,812	31,461	25,966	-113	-0.4	-9,846	-27.5	-5,495	-17.5
Carolina	10,633	11,301	8,183	7,837	-2,796	-26.3	-3,464	-30.7	-346	-4.2
Humacao	5,718	6,004	5,706	5,531	-187	-3.3	-473	-7.9	-175	-3.1
Caguas	10,173	10,444	10,409	10,331	158	1.6	-113	-1.1	-78	-0.7
Guayama	4,678	4,635	4,210	4,217	-461	-9.9	-418	-9.0	7	0.2
Ponce	9,894	9,487	9,157	8,418	-1,476	-14.9	-1,069	-11.3	-739	-8.1
Mayagüez	5,975	6,484	6,370	5,665	-310	-5.2	-819	-12.6	-705	-11.1
Arecibo	6,806	9,332	8,563	7,702	896	13.2	-1,630	-17.5	-861	-10.1
Bayamón	16,074	27,184	24,576	23,181	7,107	44.2	-4,003	-14.7	-1,395	-5.7
Aguadilla	4,209	5,290	5,148	4,852	643	15.3	-438	-8.3	-296	-5.7
Utuaado	2,286	2,901	2,480	2,388	102	4.5	-513	-17.7	-92	-3.7
Total	102,525	128,874	116,263	106,088	3,563	3.5	-22,786	-17.7	-10,175	-8.8

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

En término de los diversos delitos dentro de la categoría de delitos de violencia se observa que durante los años naturales 1984 y 1995 los asesinatos y homicidios aumentaron en 78.9 por ciento. Las cinco áreas de mayor aumento fueron: Arecibo, 137.0 por ciento; Ponce, 125.8 por ciento; Humacao, 120.0 por ciento; Guayama, 118.8 por ciento y Bayamón, 116.7 por ciento (Tabla 3).

Las violaciones por la fuerza se redujeron en 29.1 por ciento. Cinco de las áreas donde se refleja mayor reducción fueron: Humacao, 66.7 por ciento; Guayama, 56.5 por ciento; San Juan, 42.7 por ciento; Carolina, 37.1 por ciento y Bayamón, 28.6 por ciento (Tabla 4).

Tabla 3
Asesinatos y homicidios por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 95/84		Cambio 95/92		Cambio 95/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	143	322	327	236	93	65.0	-86	-26.7	-91	-27.8
Carolina	73	111	125	113	40	54.8	2	1.8	-12	-9.6
Humacao	25	39	61	55	30	120.0	16	41.0	-6	-9.8
Caguas	42	75	87	54	12	28.6	-21	-28.0	-33	-37.9
Guayama	16	24	25	35	19	118.8	11	45.8	10	40.0
Ponce	31	45	55	70	39	125.8	25	55.6	15	27.3
Mayagüez	18	21	25	16	-2	-11.1	-5	-23.8	-9	-36.0
Arecibo	27	41	59	64	37	137.0	23	56.1	5	8.5
Bayamón	90	157	206	195	105	116.7	38	24.2	-11	-5.3
Aguadilla	13	15	15	17	4	30.8	2	13.3	2	13.3
Utuaado	5	14	10	9	4	80.0	-5	-35.7	-1	-10.0
Total	483	864	995	864	381	78.9	0	0.0	-131	-13.2

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 4
Violaciones por la fuerza por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 95/84		Cambio 95/92		Cambio 95/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	96	75	77	55	-41	-42.7	-20	-26.7	-22	-28.6
Carolina	70	50	33	44	-26	-37.1	-6	-12.0	11	33.3
Humacao	33	23	21	11	-22	-66.7	-12	-52.2	-10	-47.6
Caguas	31	29	43	34	3	9.7	5	17.2	-9	-20.9
Guayama	23	21	27	10	-13	-56.5	-11	-52.4	-17	-63.0
Ponce	40	56	41	31	-9	-22.5	-25	-44.6	-10	-24.4
Mayagüez	21	18	21	22	1	4.8	4	22.2	1	4.8
Arecibo	26	24	22	22	-4	-15.4	-2	-8.3	0	0.0
Bayamón	84	95	79	60	-24	-28.6	-35	-36.8	-19	-24.1
Aguadilla	19	20	22	19	0	0.0	-1	-5.0	-3	-13.6
Utuaado	14	22	10	16	2	14.3	-6	-27.3	6	60.0
Total	457	433	396	324	-133	-29.1	-109	-25.2	-72	-18.2

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Durante los años naturales 1984 y 1995 las agresiones agravadas se redujeron en 30.4 por ciento e igual sucedió en todas las áreas policiacas (Tabla 5). Los robos durante ese mismo periodo aumentaron en 84.1 por ciento. También hubo aumentos en todas las áreas policiacas, las cinco áreas de mayor aumento fueron: Bayamón, 212.6 por ciento; Guayama, 210.1 por ciento; Arecibo, 135.5 por ciento; Aguadilla, 100.0 por ciento y Humacao, 97.7 por ciento (Tabla 6).

Dentro de la categoría de los delitos contra la propiedad, los escalamientos tuvieron reducciones de 22.9 por ciento. Todas las áreas policiacas tuvieron reducciones excepto la de Bayamón, la que presentó un aumento de 10.7 por ciento entre los años naturales 1984 y 1995 (Tabla 7).

Las apropiaciones ilegales aumentaron 20.3 por ciento. Las áreas policiacas que reflejaron aumentos fueron: Aguadilla, 56.5 por ciento; Bayamón, 46.9 por ciento; Caguas y Utuaado, 43.5 por ciento cada una y Arecibo, 41.9 por ciento. El área policiaca que refleja la mayor reducción fue Carolina 22.6 por ciento. Las restantes áreas policiacas no tuvieron cambios significativos (Tabla 8).

Tabla 5
Agresiones agravadas por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92		Cambio 1995/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	1,185	1,347	1,263	882	-303	-25.6	-465	-34.5	-381	-30.2
Carolina	752	473	411	381	-371	-49.3	-92	-19.5	-30	-7.3
Humacao	566	434	415	349	-217	-38.3	-85	-19.6	-66	-15.9
Caguas	986	667	660	586	-400	-40.6	-81	-12.1	-74	-11.2
Guayama	568	463	415	388	-180	-31.7	-75	-16.2	-27	-6.5
Ponce	875	636	710	604	-271	-31.0	-32	-5.0	-106	-14.9
Mayagüez	631	512	451	401	-230	-36.5	-111	-21.7	-50	-11.1
Arecibo	592	538	492	428	-164	-27.7	-110	-20.4	-64	-13.0
Bayamón	1,003	967	968	927	-76	-7.6	-40	-4.1	-41	-4.2
Aguadilla	430	445	352	336	-94	-21.9	-109	-24.5	-16	-4.5
Utuaado	323	265	247	227	-96	-29.7	-38	-14.3	-20	-8.1
Total	7,911	6,747	6,384	5,509	-2,402	-30.4	-1,238	-18.3	-875	-13.7

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 6
Robos por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92		Cambio 1995/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	3,029	9,249	5,801	4,556	1,527	50.4	-4,693	-50.7	-1,245	-21.5
Carolina	1,337	2,778	1,771	1,502	165	12.3	-1,276	-45.9	-269	-15.2
Humacao	307	534	675	607	300	97.7	73	13.7	-68	-10.1
Caguas	881	1,408	1,439	1,484	603	68.4	76	5.4	45	3.1
Guayama	119	297	266	369	250	210.1	72	24.2	103	38.7
Ponce	537	957	856	840	303	56.4	-117	-12.2	-16	-1.9
Mayagüez	221	273	312	290	69	31.2	17	6.2	-22	-7.1
Arecibo	369	816	1,020	869	500	135.5	53	6.5	-151	-14.8
Bayamón	1,542	7,444	5,102	4,820	3,278	212.6	-2,624	-35.2	-282	-5.5
Aguadilla	139	311	250	278	139	100.0	-33	-10.6	28	11.2
Utua	78	175	133	138	60	76.9	-37	-21.1	5	3.8
Total	8,559	24,242	17,625	15,753	7,194	84.1	-8,489	-35.0	-1,872	-10.6

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 7
Escalamientos por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92		Cambio 1995/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	7,098	6,881	5,658	4,459	-2,639	-37.2	-2,422	-35.2	-1,199	-21.2
Carolina	3,242	2,710	1,935	1,995	-1,247	-38.5	-715	-26.4	60	3.1
Humacao	2,525	2,380	2,071	1,973	-552	-21.9	-407	-17.1	-98	-4.7
Caguas	4,219	3,732	3,519	3,219	-1,000	-23.7	-513	-13.7	-300	-8.5
Guayama	1,876	1,654	1,374	1,384	-492	-26.2	-270	-16.3	10	0.7
Ponce	3,623	2,886	2,524	2,269	-1,354	-37.4	-617	-21.4	-255	-10.1
Mayagüez	2,351	2,140	2,061	1,566	-785	-33.4	-574	-26.8	-495	-24.0
Arecibo	2,837	3,174	3,015	2,514	-323	-11.4	-660	-20.8	-501	-16.6
Bayamón	5,264	6,841	6,318	5,825	561	10.7	-1,016	-14.9	-493	-7.8
Aguadilla	1,811	1,783	1,662	1,566	-245	-13.5	-217	-12.2	-96	-5.8
Utua	1,068	1,234	1,023	919	-149	-14.0	-315	-25.5	-104	-10.2
Total	35,914	35,415	31,160	27,689	-8,225	-22.9	-7,726	-21.8	-3,471	-11.1

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 8
Apropiaciones ilegales por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92		Cambio 1995/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	8,439	11,375	11,685	10,323	1,884	22.3	-1,052	-9.2	-1,362	-11.7
Carolina	3,350	3,427	2,507	2,594	-756	-22.6	-833	-24.3	87	3.5
Humacao	1,781	2,033	1,993	1,945	164	9.2	-88	-4.3	-48	-2.4
Caguas	2,547	3,250	3,323	3,656	1,109	43.5	406	12.5	333	10.0
Guayama	1,839	1,843	1,836	1,701	-138	-7.5	-142	-7.7	-135	-7.4
Ponce	4,294	4,273	4,346	3,906	-388	-9.0	-367	-8.6	-440	-10.1
Mayagüez	2,329	2,915	3,177	3,132	803	34.5	217	7.4	-45	-1.4
Arecibo	1,965	3,344	2,992	2,788	823	41.9	-556	-16.6	-204	-6.8
Bayamón	4,556	6,536	6,806	6,694	2,138	46.9	158	2.4	-112	-1.6
Aguadilla	1,484	2,330	2,528	2,323	839	56.5	-7	-0.3	-205	-8.1
Utua	626	989	869	898	272	43.5	-91	-9.2	29	3.3
Total	33,210	42,315	42,062	39,960	6,750	20.3	-2,355	-5.6	-2,102	-5.0

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Los hurtos de autos no tuvieron cambios relevantes en el total pero sí por área policiaca. El aumento de unas áreas contrarresta la baja en otras. Las áreas policiacas que registraron mayores aumentos fueron: Ponce, 41.3 por ciento; Guayama, 39.2 por ciento; Bayamón, 31.8 por ciento y Humacao, 22.9 por ciento. Las que presentaron bajas significativas fueron: Mayagüez, 41.1 por ciento y Carolina, 33.2 por ciento (**Tabla 9**).

Tabla 9
Hurtos de autos por área policiaca
Años naturales

Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92		Cambio 1995/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
San Juan	6,089	6,563	6,650	5,455	-634	-10.4	-1,108	-16.9	-1,195	-18.0
Carolina	1,809	1,752	1,401	1,208	-601	-33.2	-544	-31.1	-193	-13.8
Humacao	481	561	470	591	110	22.9	30	5.3	121	25.7
Caguas	1,467	1,283	1,338	1,298	-169	-11.5	15	1.2	-40	-3.0
Guayama	237	333	267	330	93	39.2	-3	-0.9	63	23.6
Ponce	494	634	625	698	204	41.3	64	10.1	73	11.7
Mayagüez	404	605	323	238	-166	-41.1	-367	-60.7	-85	-26.3
Arecibo	990	1,395	963	1,017	27	2.7	-378	-27.1	54	5.6
Bayamón	3,535	5,144	5,097	4,660	1,125	31.8	-484	-9.4	-437	-8.6
Aguadilla	313	386	319	313	0	0.0	-73	-18.9	-6	-1.9
Utuaado	172	202	188	181	9	5.2	-21	-10.4	-7	-3.7
Total	15,991	18,858	17,641	15,989	-2	0.0	-2,869	-15.2	-1,652	-9.4

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Los delitos contra la propiedad para los años naturales que comprende el periodo de 1984 y 1995 tuvieron una disminución de 1.7 por ciento. El área policiaca que reflejó mayor disminución fue Carolina, 31.0 por ciento. Los delitos de violencia aumentaron en 28.9 por ciento. Las áreas policiacas de mayor incremento en esta categoría fueron: Bayamón, 120.7 por ciento; Arecibo, 36.4 por ciento y San Juan, 28.7 por ciento (**Tabla 10**).

En el periodo que comprende los años naturales 1992 y 1995, el total de los delitos tipo I disminuyó un 17.7 por ciento. Es importante destacar que hubo disminuciones en todas las áreas policiacas, entre éstas las de mayor reducción fueron: Carolina, 30.7 por ciento; San Juan, 27.5 por ciento; Utuaado, 17.7 por ciento; Arecibo, 17.5 por ciento y Bayamón, 14.7 por ciento (**Gráfica 1**).

Dentro de la categoría de los delitos de violencia, el total de asesinatos y homicidios no reflejó cambios significativos durante los años naturales 1992 y 1995. Las violaciones por la fuerza disminuyeron 25.2 por ciento. Las áreas policiacas que obtuvieron reducciones significativas fueron: Guayama, 52.4 por ciento; Humacao, 52.2 por ciento; Ponce, 44.6 por ciento y Bayamón, 36.8 por ciento (**Gráfica 2**).

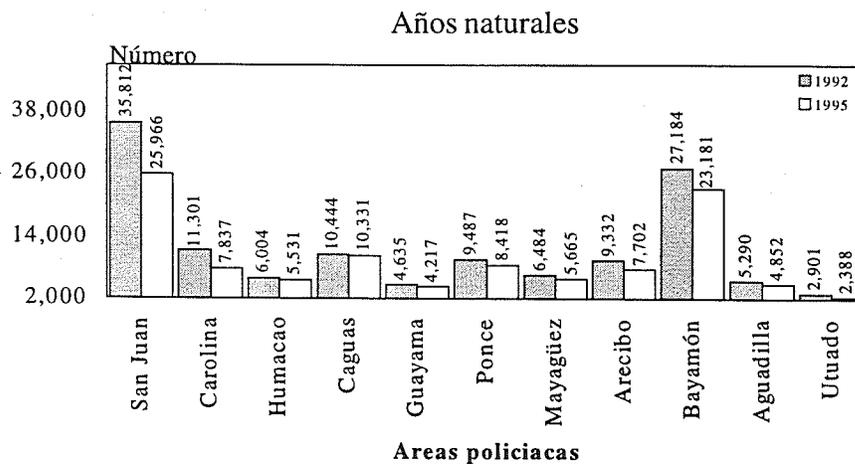
Las agresiones agravadas reflejaron una reducción de 18.3 por ciento. Cabe destacar que todas las áreas policiacas presentaron descensos en la cantidad de este delito (**Gráfica 3**). Los robos muestran una reducción de 35.0 por ciento. Las áreas policiacas que presentaron disminuciones significativas fueron: San Juan, 50.7 por ciento; Carolina, 45.9 por ciento y Bayamón, 35.2 por ciento. El área policiaca de mayor aumento fue Guayama con 24.2 por ciento. Las demás áreas no presentaron cambios relevantes.

Tabla 10
Delitos de violencia y contra la propiedad por área policiaca
Años naturales

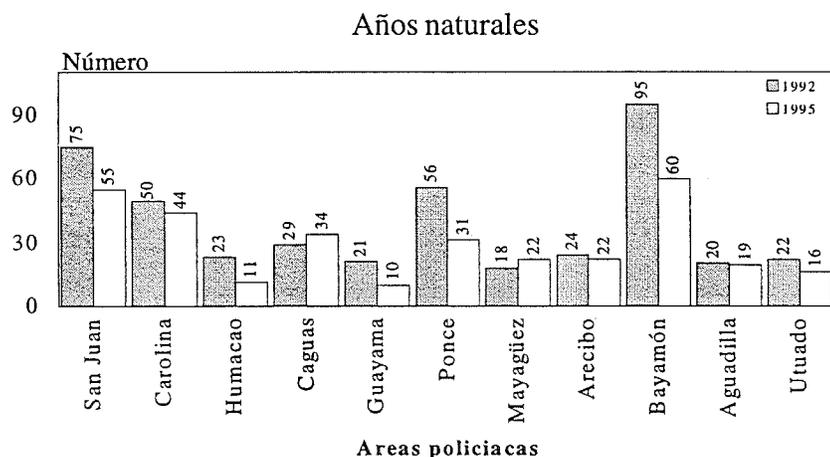
Area	1984	1992	1994	1995	Cambio 1995/84		Cambio 1995/92		Cambio 1995/94	
					Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
Violencia	17,410	32,286	25,400	22,450	5,040	28.9	-9,836	-30.5	-2,950	-11.6
San Juan	4,453	10,993	7,468	5,729	1,276	28.7	-5,264	-47.9	-1,739	-23.3
Carolina	2,232	3,412	2,340	2,040	-192	-8.6	-1,372	-40.2	-300	-12.8
Humacao	931	1,030	1,172	1,022	91	9.8	-8	-0.8	-150	-12.8
Caguas	1,940	2,179	2,229	2,158	218	11.2	-21	-1.0	-71	-3.2
Guayama	726	805	733	802	76	10.5	-3	-0.4	69	9.4
Ponce	1,483	1,694	1,662	1,545	62	4.2	-149	-8.8	-117	-7.0
Mayagüez	891	824	809	729	-162	-18.2	-95	-11.5	-80	-9.9
Arecibo	1,014	1,419	1,593	1,383	369	36.4	-36	-2.5	-210	-13.2
Bayamón	2,719	8,663	6,355	6,002	3,283	120.7	-2,661	-30.7	-353	-5.6
Aguadilla	601	791	639	650	49	8.2	-141	-17.8	11	1.7
Utua	420	476	400	390	-30	-7.1	-86	-18.1	-10	-2.5
Contra la propiedad	85,115	96,588	90,863	83,638	-1,477	-1.7	-12,950	-13.4	-7,225	-8.0
San Juan	21,626	24,819	23,993	20,237	-1,389	-6.4	-4,582	-18.5	-3,756	-15.7
Carolina	8,401	7,889	5,843	5,797	-2,604	-31.0	-2,092	-26.5	-46	-0.8
Humacao	4,787	4,974	4,534	4,509	-278	-5.8	-465	-9.3	-25	-0.6
Caguas	8,233	8,265	8,180	8,173	-60	-0.7	-92	-1.1	-7	-0.1
Guayama	3,952	3,830	3,477	3,415	-537	-13.6	-415	-10.8	-62	-1.8
Ponce	8,411	7,793	7,495	6,873	-1,538	-18.3	-920	-11.8	-622	-8.3
Mayagüez	5,084	5,660	5,561	4,936	-148	-2.9	-724	-12.8	-625	-11.2
Arecibo	5,792	7,913	6,970	6,319	527	9.1	-1,594	-20.1	-651	-9.3
Bayamón	13,355	18,521	18,221	17,179	3,824	28.6	-1,342	-7.2	-1,042	-5.7
Aguadilla	3,608	4,499	4,509	4,202	594	16.5	-297	-6.6	-307	-6.8
Utua	1,866	2,425	2,080	1,998	132	7.1	-427	-17.6	-82	-3.9
Total	102,525	128,874	116,263	106,088	3,563	3.5	-22,786	-17.7	-10,175	-8.8

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

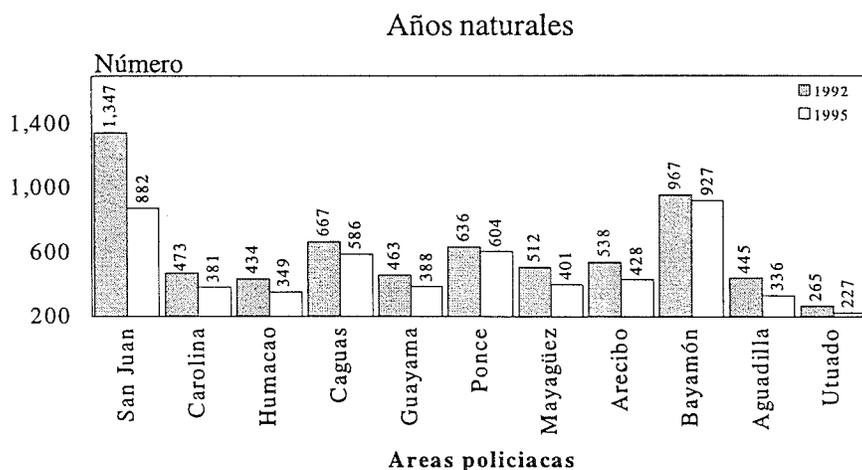
Gráfica 1
Delitos Tipo I por área policiaca



Gráfica 2
Violaciones por la fuerza por área policiaca



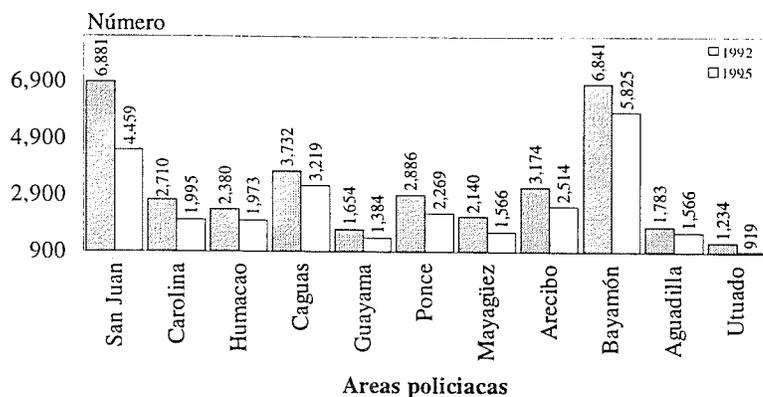
Gráfica 3
Agresiones agravadas por área policiaca



En la categoría de los delitos contra la propiedad, todos los delitos presentaron reducciones, siendo los escalamientos los de mayor reducción. Entre los años naturales 1992 y 1995, éstos tuvieron una disminución de 21.8 por ciento; también se observó reducciones en todas las áreas policiacas (Gráfica 4). A pesar de que entre los años 1992 y 1995 se redujo la cantidad de delitos tipo I, tanto en la categoría de delitos de violencia como contra la propiedad, ésta última registró la mayor cantidad de delitos. Sin embargo, la mayor reducción porcentual se observó en la categoría de los delitos de violencia, 30.5 por ciento. Es importante destacar que para ambas categorías de delitos todas las áreas policiacas presentaron descensos (Gráficas 5 y 6).

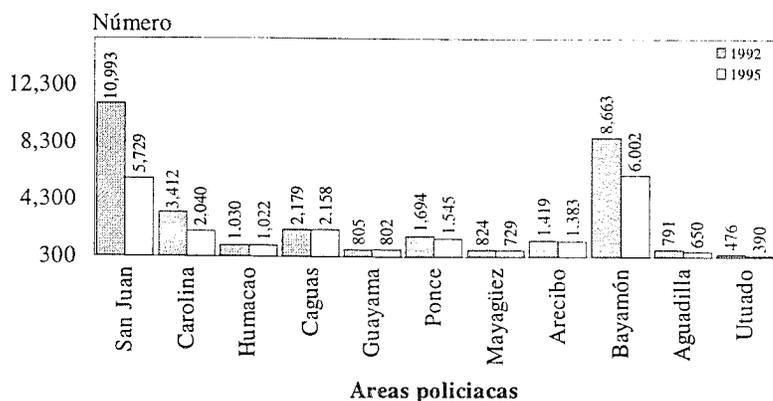
Gráfica 4
Escalamientos por área policiaca

Años naturales



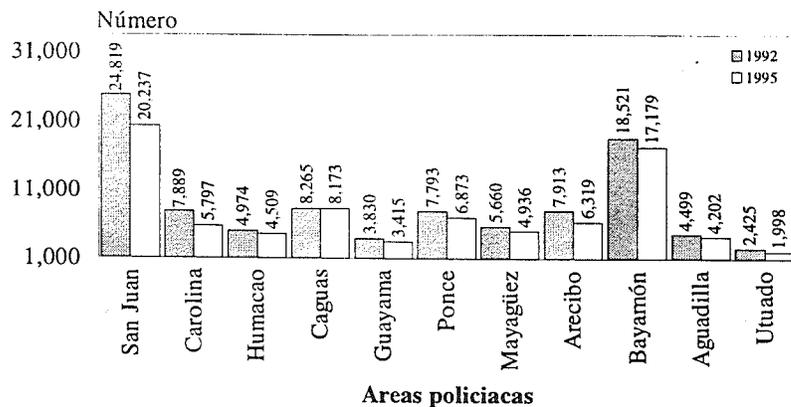
Gráfica 5
Delitos de violencia por área policiaca

Años naturales



Gráfica 6
Delitos contra la propiedad por área policiaca

Años naturales



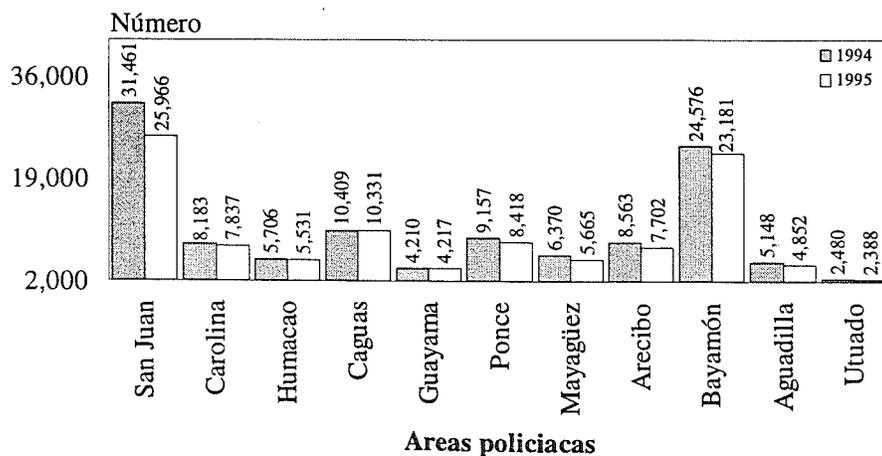
En el año 1995 se creó el área policiaca de Utuado incluyendo los pueblos de Adjuntas, Ciales, Jayuya, Lares, Morovis, Orocovis y Utuado que pertenecían a las áreas policíacas de Ponce, Arecibo y Guayama. En la propuesta sometida por la Oficina de Planes y Estudios de la Policía de Puerto Rico en el año 1993 a la Oficina de Gerencia y Presupuesto se exponen varias razones para la creación de la misma. Es una acción afirmativa de la Policía de Puerto Rico para servir al interés público en el área de protección a la vida y a la propiedad. La necesidad es de índole programática por constituir un problema de criminalidad vinculado al narcotráfico. Además, ofrecer servicios de seguridad más accesibles y efectivos a la población de esos municipios.

Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, el 83.0 por ciento de la población de esta área, residía fuera de la zona urbana. Esta población reside a considerable distancia de la sede de las operaciones policíacas. Esto facilitaba las operaciones entre narcotraficantes, a invadir los sectores rurales del país con el propósito de evitar las intervenciones de los agentes del orden público y mantener el tráfico ilegal de drogas.

La relación entre la población de estos municipios y el personal policiaco asignado a cada distrito observaba una desproporción considerable para efectos de los servicios que requerían las comunidades. De acuerdo a la propuesta de la Policía para la creación del área de Utuado hay un total de 969,005 millas de carreteras, calles y caminos vecinales, lo que constituía una dificultad para proveer los servicios con mayor efectividad. Los adelantos en las comunicaciones en las áreas rurales han facilitado a los ciudadanos el poder notificar cualquier caso de emergencia o servicio que se requiera. Además, la accesibilidad de los distritos policíacos en la asignación de los recursos humanos, equipos, materiales y servicios.

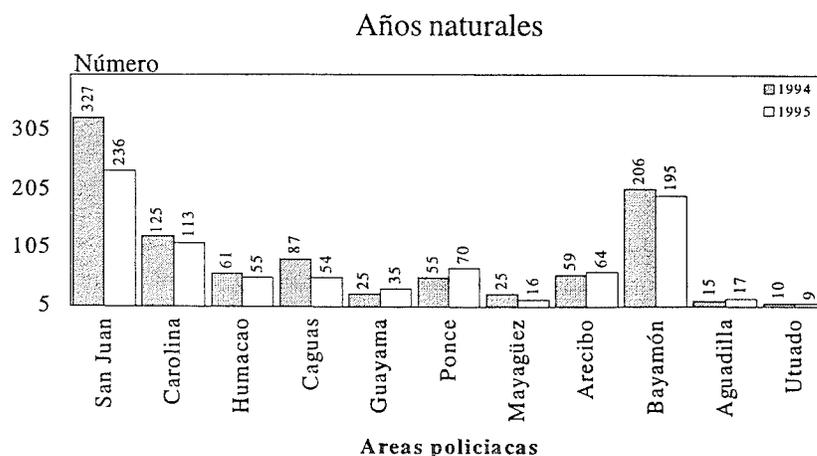
En el año natural 1994 y 1995 los delitos tipo I mostraron un descenso de 8.8 por ciento. Todas las áreas policíacas, excepto Guayama no tuvo cambio significativo. Las tres áreas de mayor disminución fueron: San Juan, 17.5 por ciento; Mayagüez, 11.1 por ciento y Arecibo, 10.1 por ciento (Gráfica 7).

Gráfica 7
Delitos Tipo I por área policiaca
Años naturales



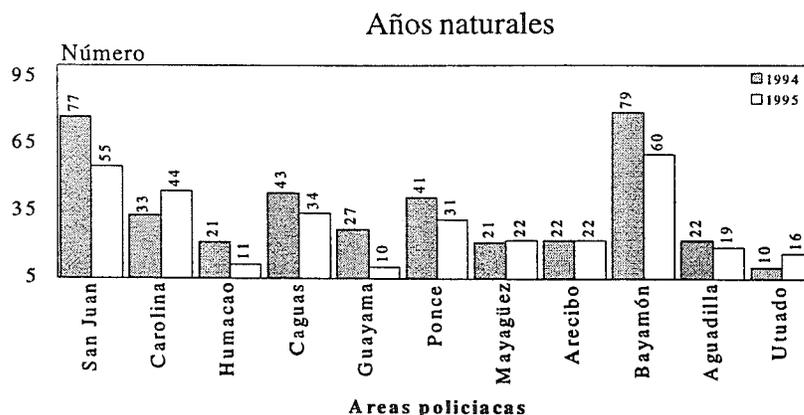
En ambas categorías de delitos para ese año se observaron reducciones significativas para los primeros, 2,950 delitos menos y en los otros, 7,225. Dentro de los delitos de violencia, los asesinatos y homicidios experimentaron una reducción de 13.2 por ciento. Este dato es de mucha relevancia toda vez que desde 1990 hasta 1994 los casos reportados por este delito fueron incrementándose. Las tres áreas de mayor disminución fueron: Caguas, 37.9 por ciento; Mayagüez, 36.0 por ciento y San Juan, 27.8 por ciento. Las demás áreas no reflejaron cambios significativos (**Gráfica 8**).

Gráfica 8 Asesinatos y homicidios por área policiaca



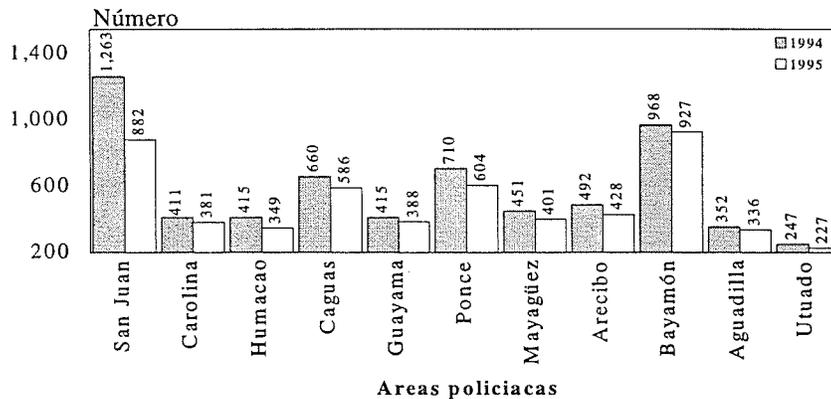
Las violaciones por la fuerza obtuvieron una reducción de 18.2 por ciento. Las tres áreas policiacas de mayor descenso fueron: Guayama, 63.0 por ciento; Humacao, 47.6 por ciento y San Juan, 28.6 por ciento. Las demás no representaron cambios significativos (**Gráfica 9**).

Gráfica 9 Violaciones por la fuerza por área policiaca



En el periodo evaluado las agresiones agravadas tuvieron una disminución de 13.7 por ciento. Cabe destacar que todas las áreas policiacas experimentaron reducciones. Las tres áreas de mayor descenso fueron: San Juan, 30.2 por ciento; Humacao, 15.9 por ciento y Ponce, 14.9 por ciento (Gráfica 10).

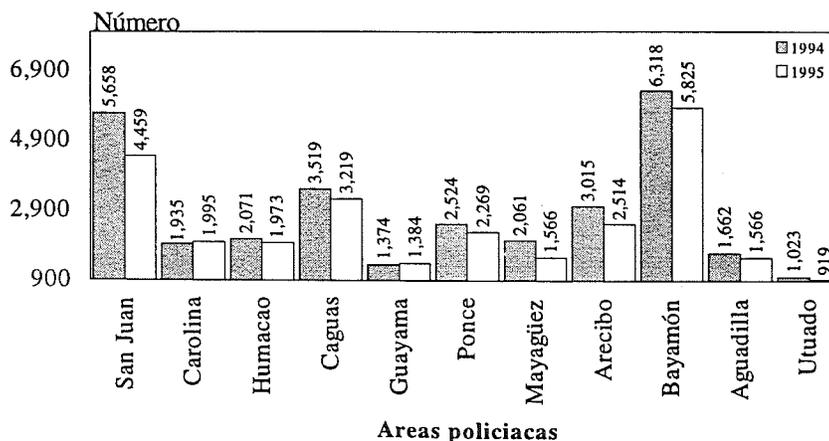
Gráfica 10
Agresiones agravadas por área policiaca
Años naturales



Entre los años 1994 y 1995 los robos presentaron una reducción de 10.6 por ciento. Las áreas policiacas de menor incidencia fueron: San Juan, 21.5 por ciento; Carolina, 15.2 por ciento y Arecibo, 14.8 por ciento. La de mayor aumento fue Guayama, 38.7 por ciento.

En los delitos contra la propiedad, los escalamientos obtuvieron una disminución de 11.1 por ciento. Las tres áreas policiacas que reflejaron reducciones fueron: Mayagüez, 24.0 por ciento; San Juan, 21.2 por ciento y Arecibo, 16.6 por ciento. Las restantes áreas policiacas no tuvieron cambios significativos (Gráfica 11).

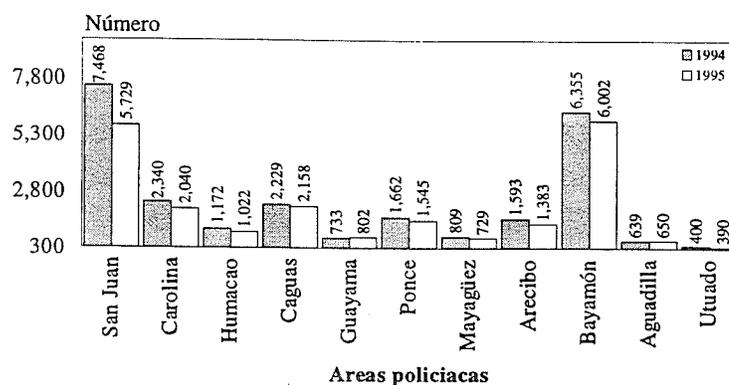
Gráfica 11
Escalamientos por área policiaca
Años naturales



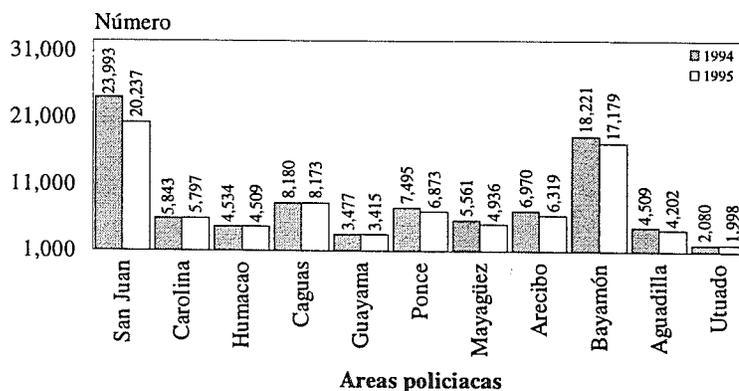
En este periodo las apropiaciones ilegales presentaron una reducción de 5.0 por ciento. Las tres áreas de mayor disminución fueron: San Juan, 11.7 por ciento; Ponce, 10.1 por ciento y Aguadilla, 8.1 por ciento. La área que obtuvo aumento significativo fue Caguas, 10.0 por ciento. Los hurtos de autos tuvieron un descenso de 9.4 por ciento. Las tres áreas de mayor disminución fueron: Mayagüez, 26.3 por ciento; San Juan, 18.0 por ciento y Carolina, 13.8 por ciento. Las tres áreas que experimentaron aumentos fueron: Humacao, 25.7 por ciento; Guayama, 23.6 por ciento y Ponce, 11.7 por ciento.

Entre los años naturales 1994 y 1995, al igual que en el periodo de 1992 al 1995, los delitos de violencia y contra la propiedad presentaron descensos. Aunque se cometieron más delitos contra la propiedad, en términos porcentuales se redujeron más los de violencia, 11.6 por ciento. En la primera categoría, las cuatro áreas de mayor reducción fueron: San Juan, 23.3 por ciento; Arecibo, 13.2 por ciento; Carolina y Humacao, 12.8 por ciento cada una. Las demás no tuvieron cambios significativos (Gráfica 12). Los delitos contra la propiedad experimentaron una disminución de 8.0 por ciento. Las cinco áreas que reflejaron mayor reducción fueron: San Juan, 15.7 por ciento; Mayagüez, 11.2 por ciento; Arecibo, 9.3 por ciento; Ponce, 8.3 por ciento y Aguadilla, 6.8 por ciento (Gráfica 13).

Gráfica 12
Delitos de violencia por área policiaca
Años naturales



Gráfica 13
Delitos contra la propiedad por área policiaca
Años naturales



La tasa de criminalidad por área policiaca se calculó utilizando la población estimada de los años 1984, 1992 y 1995. En la misma se desglosó la población de cada pueblo que comprende el área policiaca. En el año natural 1984 las cinco áreas que obtuvieron las tasas más altas en delitos contra la propiedad por cada 100,000 habitantes fueron: San Juan, 5,196.0; Ponce, 3,010.1; Carolina, 2,519.5; Bayamón, 2,311.7 y Caguas, 2,130.8 (Tabla 11). Las cinco áreas policiacas con tasas mayores en los delitos de violencia por cada 100,000 habitantes en 1984 fueron: San Juan, 1,069.9; Carolina, 669.4; Ponce, 530.7; Caguas, 502.1 y Bayamón, 470.6.

Tabla 11
Tasa de criminalidad por área policiaca
Año natural 1984

Area	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia*	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad*	Población
San Juan	4,453	1,069.9	21,626	5,196.0	416,208
Carolina	2,232	669.4	8,401	2,519.5	333,443
Caguas	1,940	502.1	8,233	2,130.8	386,383
Humacao	931	413.5	4,787	2,126.0	225,168
Guayama	726	331.4	3,952	1,804.2	219,044
Ponce	1,483	530.7	8,411	3,010.1	279,428
Mayagüez	891	339.6	5,084	1,937.9	262,351
Arecibo	1,014	354.6	5,792	2,025.5	285,957
Bayamón	2,719	470.6	13,355	2,311.7	577,723
Aguadilla	601	289.5	3,608	1,738.0	207,589
Utüado	420	270.2	1,866	1,200.3	155,458
Total	17,410	519.9	85,115	2,541.7	3,348,754

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

En el año 1992 coincidieron cuatro de las áreas en las tasas de delitos contra la propiedad antes mencionadas, excepto Caguas que fue sustituida por Arecibo: San Juan, 5,590.8; Bayamón, 2,991.1; Ponce, 2,666.7; Arecibo, 2,604.2 y Carolina, 2,177.4 (Tabla 12). En el año 1992 las cinco áreas policiacas con las tasas más altas de delitos de violencia por cada 100,000 habitantes fueron: San Juan, 2,476.3; Bayamón, 1,399.1; Carolina, 941.7; Ponce, 579.7 y Caguas, 524.4.

Al comparar el año 1992 con el 1995, coinciden cuatro de las cinco áreas policiacas antes mencionadas, se suma el área de Caguas dejando fuera la de Carolina. En el año 1995 las cinco áreas con tasas más altas en los delitos contra la propiedad fueron: San Juan, 4,664.0; Bayamón, 2,676.7; Ponce, 2,262.0; Arecibo, 1,933.6 y Caguas, 1,846.0 (Tabla 13). En el año 1995 prevalecieron las mismas áreas aunque reflejaron alguna disminución en las tasas de delitos de violencia: San Juan, 1,320.4; Bayamón, 935.2; Carolina, 533.5; Ponce, 508.5 y Caguas, 487.4. Las que reflejaron mayor reducción fueron: San Juan, 1,155.9; Bayamón, 463.9 y Carolina, 408.2, respecto al año 1992.

Tabla 12
Tasa de criminalidad por área policiaca
Año natural 1992

Area	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia*	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad*	Población
San Juan	10,993	2,476.3	24,819	5,590.8	443,925
Carolina	3,412	941.7	7,889	2,177.4	362,319
Caguas	2,179	524.4	8,265	1,989.1	415,522
Humacao	1,030	428.4	4,974	2,068.7	240,437
Guayama	805	345.5	3,830	1,643.8	232,997
Ponce	1,694	579.7	7,793	2,666.7	292,232
Mayagüez	824	290.3	5,660	1,993.8	283,885
Arecibo	1,419	467.0	7,913	2,604.2	303,851
Bayamón	8,663	1,399.1	18,521	2,991.1	619,196
Aguadilla	791	355.6	4,499	2,022.6	222,440
Utuaado	476	291.9	2,425	1,487.1	163,073
Total	32,286	901.9	96,588	2,698.1	3,579,881

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Tabla 13
Tasa de criminalidad por área policiaca
Año natural 1995

Area	Delitos de violencia	Tasa de delitos de violencia*	Delitos contra la propiedad	Tasa de delitos contra la propiedad*	Población
San Juan	5,729	1,320.4	20,237	4,664.0	433,900
Carolina	2,040	533.5	5,797	1,516.1	382,352
Caguas	2,158	487.4	8,173	1,846.0	442,740
Humacao	1,022	406.9	4,509	1,795.3	251,159
Guayama	802	341.6	3,415	1,454.6	234,780
Ponce	1,545	508.5	6,873	2,262.0	303,842
Mayagüez	729	250.2	4,936	1,694.3	291,331
Arecibo	1,383	423.2	6,319	1,933.6	326,800
Bayamón	6,002	935.2	17,179	2,676.7	641,808
Aguadilla	650	277.4	4,202	1,793.4	234,306
Utuaado	390	221.2	1,998	1,133.3	176,299
Total	22,450	603.6	83,638	2,248.8	3,719,317

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Perfil del confinado por asesinato u homicidio

El Departamento de Justicia realizó un estudio (1995) para obtener un perfil de las personas responsables de las muertes violentas de tal forma que se pudiera identificar más fácilmente al posible delincuente. El estudio incluyó a todas aquellas personas declaradas convictas por un tribunal por los delitos de asesinato y homicidio y sentenciadas para la fecha de febrero de 1992.

El análisis fue realizado a través del estudio de los expedientes y se utilizó la técnica de la entrevista sistemática. Se estudiaron 1,006 expedientes, de éstos, el cuestionario no pudo ser completado para 82 sujetos por varias razones, entre ellas: 47 se negaron a ser entrevistados, 12 se fueron en traslado, ocho estaban en supervisión electrónica, ocho estaban enfermos, tres salieron en libertad bajo palabra, otros tres se encontraban de pase prolongado y uno había cumplido sentencia, por lo tanto, se realizó el estudio con 924 sujetos.

De los 924 confinados entrevistados, el 98.5 por ciento era masculino y el 1.5 por ciento femenino. Se encontró que el 43.0 por ciento (397) de los sujetos residía en barriadas, barrios o parcelas; el 29.1 por ciento (269) en vivienda pública; el 14.1 por ciento (130) en urbanización; el 5.7 por ciento (53) en el centro del pueblo; el 4.7 por ciento (43) dentro de la institución; el 1.8 por ciento (17) en áreas rurales; el 1.2 por ciento (11) en edificios privados y 0.4 por ciento (4) en otros lugares. Al hacer el desglose de lugar de residencia por municipio, los seis de mayor porcentaje correspondieron a San Juan, 21.9 por ciento (202); Ponce, 10.4 por ciento (96); Bayamón, 6.8 por ciento (63); Carolina, 4.7 por ciento (43); Mayagüez, 3.7 por ciento (34); y Caguas, 3.5 por ciento (32).

El 36.7 por ciento (339) de los confinados se encontraba soltero, 34.7 por ciento (321) en matrimonio consensual, 20.5 por ciento (189) era casado, 5.4 por ciento (50) divorciado, 1.1 por ciento (10) en concubinato, 0.6 por ciento (6) era casado separado, 0.1 por ciento (1) era viudo y el 0.9 por ciento (8) se desconocía.

Al momento de cometer los hechos la edad mediana fue de 22.4 años. El 31.8 por ciento (294) se encontraba entre las edades de 16 a 20 años. Según el estudio, a medida que el individuo entra a la edad adulta después de alcanzar los 30 años de edad, cambia su actitud en cuanto a la comisión de delitos.

Con relación a la escolaridad se encontró que el 36.1 por ciento (334) había completado algún grado de escuela intermedia, 28.0 por ciento (259) tenía algún grado de escuela superior, 22.9 por ciento (212) algún grado de escuela elemental, 7.1 por ciento (66) algún grado mayor al cuarto año, 0.3 por ciento (3) en educación especial, 3.9 por ciento (36) cursos comerciales o vocacionales y 1.5 por ciento (14) sin ninguna escolaridad.

De los 924 confinados el 57.3 por ciento (529) se encontraba trabajando al momento de cometer el delito. De los trabajos más comunes, 20.8 por ciento (110) trabajaba como obrero no agrícola; 20.0 por ciento (106) como artesanos, capataces y trabajos afines; 11.3 por ciento (60) mecánicos y reparadores; 7.0 por ciento (37) operarios y trabajadores relacionados; 6.2 por ciento (33) agricultores y administradores de fincas y 5.1 por ciento (27) vendedores.

El 57.8 por ciento (534) tenía ingresos entre los cuales hubo cinco pensionados. El 19.1 por ciento (102) de los confinados generaba ingresos mensuales entre \$501-\$600, 15.7 por ciento (84) entre los \$401-\$500, 10.9 por ciento (58) entre \$101-\$300, 10.7 por ciento (57) entre \$601-\$700 y 10.5 por ciento (56) entre \$1,001-\$2,000.

En el aspecto familiar, durante la niñez, 40.5 por ciento (374) de los confinados no vivía con sus padres. De éstos, 42.2 por ciento (158) por motivo de divorcio o separación de los padres, 21.1 por ciento (79) por abandono del padre, 3.5 por ciento (13) por abandono de la madre y 3.5 por ciento (13) fue el menor quien abandonó el hogar. El 11.9 por ciento (110) de los confinados señaló que uno o ambos de los padres fallecieron antes de que ellos cumplieran 17 años. El 6.1 por ciento (56) no conoció a uno o ambos padres. Sobre el estado civil de los padres, 50.3 por ciento (465) indicó que éstos estaban casados legalmente, 15.9 por ciento (147) estaba divorciado, 9.4 por ciento (87) estaba separado, 10.0 por ciento (92) en matrimonio consensual, 1.2 por ciento (11) vivía en concubinato y 13.2 por ciento (122) se desconocía la información. Además, el 37.3 por ciento (345) de los confinados observaron en sus hogares, durante su niñez, algún tipo de problema. Entre éstos estaban la adicción a drogas, desempleo, maltrato físico, abuso sexual, violencia familiar, alcoholismo, baja escolaridad. De los 924 entrevistados, el 11.8 por ciento (109) fueron niños maltratados.

El 41.8 por ciento de los confinados (386) tenía familiares con antecedentes penales. El 31.3 por ciento (121) tenía antecedentes de asesinato u homicidio y 68.7 por ciento (265) por otros delitos. De estos familiares, 64.8 por ciento (250) eran hermanos, 16.8 por ciento (65) otros familiares, 6.0 por ciento (23) era el padre y 4.1 por ciento (16) eran entre el padre y el hermano.

Del total de confinados encuestados 83.0 por ciento (767) era usuario de alguna droga o alcohol. De éstos, 565 (73.7 por ciento) experimentaron el uso de drogas. Dentro de éstos, 70.6 por ciento (399) comenzó el uso de drogas entre las edades de 6 a 18 años.

Del lugar de los hechos donde se cometieron asesinatos u homicidios se encontró que las áreas de mayor incidencia fueron en las vías públicas, 21.8 por ciento (201); 14.9 por ciento (138) en vivienda pública; 11.1 por ciento (103) en el hogar de la víctima y 8.3 por ciento (77) en clubes nocturnos. Los cinco municipios donde mayormente se cometieron estos delitos fueron: San Juan, 20.0 por ciento (185); Quebradillas, 10.5 por ciento (97); Bayamón, 7.1 por ciento (66); Carolina, 4.5 por ciento (42); y Caguas, 4.0 por ciento (37).

Los motivos principales para la comisión del delito fueron los siguientes: robo, 28.7 por ciento (265); pelea, 14.1 por ciento (130); viejas rencillas, 9.8 por ciento (91); discusión, 9.4 por ciento (87); venganza, 4.7 por ciento (43); y drogas, 4.3 por ciento (40). Entre otros delitos por los que cumplen los cargos, se encuentran infracción a la ley de armas, escalamientos, apropiación ilegal, infracción a la ley de sustancias controladas, daños, agresiones agravadas y secuestro.

En cuanto a la relación con las víctimas, 10.1 por ciento (93) cometió el delito contra familiares y de éstos, 33.3 por ciento (31) lo cometió contra sus esposas. El 42.6 por ciento (394) de los confinados conocía a las víctimas, 47.1 por ciento (435) no la conocía y 0.2 por ciento (2) no contestó. Al momento de cometer el asesinato u homicidio, 38.3

por ciento (354) de los confinados se encontraba solo, 35.1 por ciento (324) acompañado de un adulto, 12.3 por ciento (114) acompañado de menores, 8.0 por ciento (74) de ambos y 6.3 por ciento (58) no contestó. El 16.5 por ciento (152) respondió que al momento de cometer el delito estaba bajo los efectos de droga, 13.7 por ciento (127) bajo los efectos de alcohol, 4.7 por ciento (43) por ambos, 56.2 por ciento (519) por ninguno y el 9.0 por ciento (83) se desconoce.

Había 224 de los confinados (24.2 por ciento) que pertenecía al sistema penal cuando cometieron el delito y 75.8 por ciento (700) era ingresado por primera vez. De los que pertenecían al sistema penal, 30.4 por ciento (68) estaba en probatoria, 19.2 por ciento (43) estaba dentro de la institución, 17.4 por ciento (39) estaba en libertad bajo palabra, 15.6 por ciento (35) bajo fianza, 10.7 por ciento (24) estaba evadido de la institución penal adulta o de menores, 1.3 por ciento (3) de pase y 5.4 por ciento (12) no contestó.

Motivos de asesinatos en Puerto Rico 1986-1995

Según la información suministrada por la Policía de Puerto Rico, el principal móvil o causal de los asesinatos ocurridos en Puerto Rico en 1995 fue por el uso y tráfico de drogas; lo que mostró aumento de 1986 al 1995, de 1.6 a 63.1 por ciento, (Tabla 14). Cabe señalar que entre los años 1986 al 1992 el desconocimiento de las causas de asesinato constituía más del 50.0 por ciento. De las causas conocidas del 1986 al 1990, el robo fue la principal para cometer dicho delito, oscilando entre 9.5 por ciento al 13.3 por ciento. Esto cambió a partir de 1991 donde la principal causa para cometer asesinato estaba vinculada al uso y tráfico de drogas, aumentando de 13.1 por ciento a 63.1 por ciento en 1995. Estos datos son cónsonos con el perfil del confinado por asesinato donde el 83.0 por ciento de éstos usaba drogas, alcohol o ambos.

Tabla 14
Asesinatos por motivo

Años naturales

Motivo	1986	Por ciento	1987	Por ciento	1988	Por ciento	1989	Por ciento	1990	Por ciento	1991	Por ciento	1992	Por ciento	1993	Por ciento	1994	Por ciento	1995	Por ciento
Pelea	3	0.4	0	0.0	1	0.2	1	0.2	2	0.3	1	0.1	52	6.0	98	10.2	67	6.7	58	6.7
Pasional	25	3.6	11	2.2	11	1.9	17	3.6	16	2.7	18	2.2	17	2.0	22	2.3	13	1.3	10	1.2
Violencia doméstica	20	2.8	17	3.4	46	7.8	30	6.4	21	3.5	38	4.7	22	2.5	33	3.5	27	2.7	35	4.1
Droga	11	1.6	9	1.8	32	5.4	19	4.1	42	7.0	107	13.1	207	24.0	327	34.2	517	52.0	545	63.1
Robo	67	9.5	57	11.4	51	8.6	49	10.5	80	13.3	96	11.8	88	10.2	102	10.8	83	8.3	89	10.3
Otros	194	27.6	91	18.2	92	15.5	89	19.1	131	21.8	108	13.2	26	3.0	3	0.3	19	1.9	8	0.9
Se desconoce	383	54.5	314	62.9	360	60.7	262	56.1	308	51.3	449	55.0	452	52.3	369	38.7	269	27.0	119	13.8
Total	703	100.0	499	100.0	593	100.0	467	100.0	600	100.0	817	100.0	864	100.0	954	100.0	995	100.0	864	100.0

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Es importante destacar que la mayoría de las víctimas de asesinatos se encuentra entre las edades de 18 a 34 años y pertenece al género masculino. También según el perfil antes citado, un gran número de éstos (31.8 por ciento) tenía entre 16 y 20 años y por otro lado, la mayoría también era varón, 98.5 por ciento.

A partir de 1993 la cantidad de casos reportados en el renglón "se desconoce" refleja disminuciones, aumentando la categoría por motivo de "drogas". Según la Policía de Puerto Rico, esto se debe al mejoramiento y cambios en las técnicas de investigación y nuevas tecnologías que permiten que se pueda identificar con más precisión los motivos de los asesinatos.

Perfil del criminal usuario de droga

El Departamento de Justicia de Puerto Rico realizó durante los meses de agosto a noviembre de 1989 un estudio para relacionar el uso de drogas y la conducta delictiva. Se utilizó la técnica de la entrevista y el análisis de los expedientes criminales que tienen las instituciones penales del país. Se seleccionó una muestra estratificada de 400 confinados de las 29 instituciones penales. A continuación se describen las características de la población penal en Puerto Rico.

El 82.0 por ciento (328) era usuario o adicto a drogas; 17.0 por ciento (68) era no usuario y cuatro no informaron. De los 328 adictos a drogas, 59 (18.0 por ciento) eran también alcohólicos. Más de la mitad presentaba problemas sociomédicos (adicción y enfermedades mentales, entre otros).

De los 328 usuarios o adictos, 129 cumplen sentencia por delito de robo o tentativa, solo o en combinación con otro delito 39.3 por ciento. Este aumentó a 51.2 por ciento, si se unen los confinados usuarios o adictos a drogas que cumplen por otros delitos de violencia, el cual ascendió a 168. De los 68 no usuarios de drogas, solo 8 cumplen sentencia por delitos de robo o tentativa, solo o en combinación con otro delito y 30 cumplen por otro delito de violencia, para un total de 38. Esto representa el 55.9 por ciento de los no usuarios.

La edad promedio en la incidencia del delito fue 27 años. Los usuarios de drogas tenían un promedio de 26 años, los no usuarios, 32 años. El 93.9 por ciento o 293 de los usuarios de drogas comenzaron el uso y abuso de las drogas entre las edades de 5 a 24 años. Solo el 6.1 por ciento comenzó después de los 25 años. El 86.7 por ciento utilizó sustancias controladas antes de cometer su primer delito como adulto. Solo el 3.5 por ciento hizo uso de drogas posterior a la comisión del primer delito como adulto.

La mediana de escolaridad de los usuarios de drogas fue el noveno grado, al igual que la población sentenciada. El 25.3 por ciento de los sujetos en la muestra había completado cuarto año de escuela superior o más; los usuarios de drogas el 24.7 por ciento y el 27.9 por ciento los no usuarios.

Del total de los usuarios de drogas, 133 (40.5 por ciento) eran solteros; 65 (19.8 por ciento) eran casados; 26 (7.9 por ciento) eran divorciados y 95 (29.0 por ciento) vivían en matrimonio consensual. También había un viudo, cuatro en concubinato y se desconoce la información para cuatro. En el grupo de los no usuarios, 19 (27.9 por ciento) eran solteros, 24 (35.3 por ciento) eran casados, 3 (4.4 por ciento) eran divorciados y 20 (29.4 por ciento) vivían en matrimonio consensual. Los usuarios de drogas confrontan más problemas conyugales, factor que sumado al problema de adicción, los puede llevar a una conducta delictiva.

De los 362 confinados para los que se conocía su condición de empleo al momento de cometer el delito por el cual cumplen sentencia, el 52.8 por ciento estaba trabajando y 46.4 por ciento estaba desempleado. El 41.8 por ciento estaba trabajando en la categoría de artesanos, capataces, operarios y trabajos análogos. Algunos de los oficios incluidos en ella son albañiles, carpinteros, ebanistas, electricistas, mecánicos y pintores. Le sigue la categoría de obreros, excepto de finca con 16.3 por ciento.

De los 328 confinados usuarios de drogas para los que se conocía su condición de empleo, 48.3 por ciento tenía empleo al momento de cometer los hechos y el 51.4 por ciento se encontraba desempleado. Dentro de los no usuarios de drogas, 72.7 por ciento de los confinados tenía empleo y 24.2 por ciento estaba desempleado.

De los 400 confinados, unos 138 (34.5 por ciento) eran primario (primer ofensor), 253 (63.3 por ciento) eran reincidentes y se desconoce esta información para nueve confinados. En el caso de los usuarios de drogas, 102 (31.7 por ciento) cometían delito por primera vez, 220 (68.3 por ciento) habían cometido delitos anteriormente y los restantes seis, se desconoce. En el grupo de no usuarios hubo 36 (53.7 por ciento) que eran primeros ofensores y 31 (46.3 por ciento) que habían cometido delitos anteriormente, uno de los casos se desconoce.

De estos datos se puede inferir que los factores que se relacionan con la incidencia criminal analizados previamente están cónsonos con el perfil que aquí se indica. Un dato interesante es que a los usuarios de drogas les es más difícil conseguir y mantener un empleo que a las personas que no son usuarios; y que los usuarios de drogas vuelven a reincidir en conducta delictiva con más frecuencia que las personas que no las utilizan.

Uno de los resultados de este estudio es que el uso y abuso de drogas está significativamente asociado al aumento de los delitos contra la propiedad y delitos de violencia. Se encontró que 252 confinados (76.8 por ciento) usuarios de drogas cumplían sentencia por la comisión de por lo menos un delito contra la propiedad y 84 (25.6 por ciento) por uno o más delitos de violencia. Los no usuarios de drogas 31 (45.6 por ciento) cumplían por algún delito contra la propiedad y 39 (57.4 por ciento) por algún delito violento. Otro hallazgo del estudio es que a mayor uso de drogas o la combinación de éstas, mayor sería el impacto en la incidencia criminal.

Tasa de criminalidad internacional 1992

Según las estadísticas internacionales de delincuencia más recientes (1992) de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), los cinco países con las tasas mayores dentro de los delitos de violencia como lo son los asesinatos y homicidios por cada 100,000 habitantes fueron: Puerto Rico, 24.1; Venezuela, 16.6; Estados Unidos y Perú, 9.3 cada uno y Chile, 5.0 (Tabla 15). Al igual en el caso de robos, los países que registraron las cinco tasas más altas fueron: Estados Unidos, 5,166.3; Alemania, 4,976.6; España, 1,743.4; Japón, 1,227.8 y Singapur, 1,221.6.

Dentro de los delitos contra la propiedad, el hurto de autos presenta altas tasas en los siguientes países: Estados Unidos, 631.5; Puerto Rico, 526.8; España, 285.3; Alemania, 215.6 y Venezuela, 212.7. Se puede observar que Puerto Rico está entre los primeros cinco países seleccionados con tasas más altas en los delitos de asesinatos y homicidios y en hurtos de autos. En robos, ocupa el lugar número siete considerando que es el segundo país de menor población de ese grupo.

Tabla 15
Tasa de criminalidad internacional
Año natural 1992

País	Población	Asesinatos homicidios*	Robos*	Hurtos de autos*
Puerto Rico	3,579,881	24.1	677.2	526.8
Estados Unidos	255,082,000	9.3	5,166.3	631.5
Japón	124,452,000	1.0	1,227.8	27.9
Venezuela	20,248,826	16.6	950.1	212.7
Alemania	80,274,564	4.1	4,976.6	215.6
Singapur	2,818,200	1.5	1,221.6	15.2
Argentina	33,000,000	0.1	63.3	9.8
Chile	13,599,400	5.0	667.1	15.2
Perú	22,453,867	9.3	350.4	22.7
España	39,887,140	2.3	1,743.4	285.3

* Tasa por cada 100,000 habitantes.

Fuente: Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos; Departamento de Justicia, Negociado de Investigaciones Especiales, INTERPOL; y Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones.

Conclusión

Durante los años naturales 1984 al 1995 los delitos tipo I demostraron disminución menos los asesinatos y homicidios que se mantenían en constante aumento, aunque éstos en el año 1995 reflejan reducción. Dentro del total de los delitos tipo I por áreas policiacas para los años en estudio 1984, 1992, 1994 y 1995 se encontró que las áreas de mayor incidencia criminal fueron San Juan, Bayamón, Carolina, Caguas y Ponce. También esto demuestra que estas áreas son la de mayor población.

A base del análisis estadístico, se encontró que en el periodo 1984 a 1995 los delitos tipo I se incrementaron 3.5 por ciento mientras que en los periodos de 1992 a 1995 y 1994 a 1995 fueron descendiendo, 17.7 y 8.8 por ciento, respectivamente. A pesar de esto es importante señalar que se cometieron más delitos contra la propiedad que de violencia en todos los periodos analizados.

Las áreas policiacas de mayor incidencia criminal en el periodo de 1984 al 1995 fueron Bayamón, Aguadilla y Arecibo. Los delitos de mayor aumento en estos años fueron los asesinatos y homicidios, robos y las apropiaciones ilegales. Para este periodo los delitos tipo I aumentaron, los delitos de violencia reflejan aumentos mientras que los de propiedad disminuyeron. En los años 1992 al 1995 todos los delitos tipo I tuvieron reducciones, sin embargo, los asesinatos y homicidios no presentaron cambios. Las áreas policiacas que reflejaron mayores reducciones en el total de delitos fueron Carolina, San Juan y Utuado. En los años 1994 y 1995 todos los delitos tipo I presentaron disminuciones. Las áreas policiacas con mayores reducciones fueron San Juan, Mayagüez y Arecibo.

Según el análisis y diagnóstico sobre la incidencia criminal por delitos tipo I y por áreas policiacas se pueden localizar los lugares donde se está incurriendo en conductas delictivas, se toman las medidas y acciones correspondientes. Los datos presentados apuntan que la incidencia criminal se debe tratar a través de la prevención y sobre todo desde el núcleo familiar donde se cría el niño y se desarrolla su personalidad. Se deben seguir reforzando los programas orientados a los grupos de alto riesgo, se debe apoyar a las comunidades ofreciéndoles programas educativos donde se les oriente en su participación en la lucha contra el crimen, desarrollar alternativas educativas, recreacionales y de trabajo. Hacia estos fines se han realizado diferentes esfuerzos por parte del gobierno, entidades y organizaciones sin fines de lucro como lo son; el Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico, y el Seminario Sobre Visiones Alternas al Fenómeno de la Criminalidad, entre otros.

DEFINICIONES

Siguiendo las normas establecidas por la Asociación Internacional de Jefes de la Policía de los Estados Unidos, el Código Penal de Puerto Rico y la Ley Federal se clasificaron delitos tipo I los siguientes:

ASESINATO: dar muerte a un ser humano con malicia premeditada. (Título 33 LPRA 4001) Art. 82 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

HOMICIDIO: toda persona que matare a otra en ocasión de súbita pendencia o arrebató de cólera. (Título 33 LPRA 4004) Art. 85 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

VIOLACION POR LA FUERZA: toda persona que tuviera acceso carnal con una mujer que no fuere la propia, en cualesquiera de las siguientes modalidades:

- a) Si la mujer fuera menor de 14 años.
- b) Si por enfermedad o defecto mental, temporal o permanente, estuviera incapacitada para consentir legalmente.
- c) Si la mujer ha sido compelida al acto mediante el empleo de la fuerza física irresistible, o amenaza de grave e inmediato daño corporal, acompañada de la aparente aptitud para realizarla; o anulando o disminuyendo substancialmente, sin consentimiento, su capacidad de resistencia a través de medios hipnóticos, deprimentes o estimulantes o sustancias o medios similares.
- d) Si al tiempo de cometerse el acto, no tuviere ella conciencia de su naturaleza y esta circunstancia fuera conocida por su acusado.
- e) Si se sometiera a la creencia de que el acusado era su marido, debido a una treta, simulación u ocultación puesta en práctica por el acusado para inducirla a tal creencia.

(Título 33 LPRA 4061) Art. 99 del Código Penal de Puerto Rico. Enmendada en junio 3, 1983.

ROBO: toda persona que se apropiare ilegalmente de bienes muebles pertenecientes a otra, ya sustrayéndolos de su persona o de la persona en cuya posesión se encuentren, ya en su inmediata presencia y contra de su voluntad, por medio de la violencia o de intimidación. (Título 33 LPRA 4279) Art. 173 del Código Penal de Puerto Rico. Enmendada en junio 3, 1983.

AGRESION AGRAVADA: se considera agresión agravada lo siguiente:

- a) Cuando se comete en la persona de un funcionario público en el cumplimiento de sus deberes o como consecuencia de éstos, en caso de saberse o haberse hecho saber a la persona que cometiese el hecho, que la persona agredida era un funcionario público o en su presencia.
- b) Cuando se cometiere en un tribunal de justicia o en cualquier otro sitio dedicado al culto o las prácticas religiosas o en algún lugar donde se hallaren reunidas varias personas con fines lícitos.
- c) Cuando se cometiere por un varón adulto en la persona de una mujer o niño, o por una mujer adulta en la de un niño menor de 16 años de edad.
- d) Cuando se cometiere con la intención de inferir grave daño corporal.
- e) Cuando se cometiere por un funcionario so color de autoridad y sin causa legítima.
- f) Cuando se cometiere por una o más personas haciendo uso de ventaja indebida.
- g) Cuando la persona entre en la morada de una persona y cometiere allí la agresión.
- h) Cuando se infiere grave daño corporal a la persona agredida.
- i) Cuando se cometiere con armas mortíferas en circunstancias que no revistiesen la intención de matar o mutilar.
- j) Cuando se cometiere en la persona con impedimento físico, mental o ambos, cuya condición es manifiesta, o en caso que no sea visible, que la condición física o mental sea conocida por el agresor.
- k) Cuando se cometiere contra una persona de sesenta años o más.

(Título 33 LPRA 4032) Art. 95 del Código Penal de Puerto Rico. Enmendada en septiembre 16, 1983.

ESCALAMIENTO: es penetrar en una casa, edificio u otra estructura o su dependencia o anexo, con el propósito de cometer cualquier delito de apropiación ilegal, o cualquier delito grave. (Título 33 LPRA 4276) Art. 170 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

APROPIACION ILEGAL: es apropiarse ilegalmente sin violencia ni intimidación de bienes muebles pertenecientes a otra persona. (Título 33 LPRA 4271) Art. 165 del Código Penal de Puerto Rico, 1974.

HURTO DE AUTO: Cualquiera que con la intención de causar la muerte o daños físicos serios, se apodere de un vehículo de motor que ha sido transportado, embarcado o recibido en comercio interestatal o extranjero de parte de una persona o en presencia de otra por la fuerza y violencia o por intimidación o atente hacerlo. (Título I del 25 de octubre de 1992, enmendada en el Título VI el 13 de septiembre de 1994), de la Ley Federal de los Estados Unidos.

Bibliografía

Ander-Egg, Ezequiel (1995). **Diccionario del Trabajo Social.**

Censos de Población y Vivienda (1980, 1990), Negociado del Censo federal.

Código Penal de Puerto Rico, 1974, T. 33 LPRA.

Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico (1987). **Nuevas Estrategias Para Combatir el Crimen.**

Departamento de Justicia (1992), Negociado de Investigaciones Especiales, División de Interpol, Organización Internacional de Policía Criminal. **Estadísticas Internacionales de Delincuencia.**

Departamento de Justicia (1995), Sistema de Información de Justicia Criminal, Centro de Análisis Estadístico. **Convictos por Asesinato-Homicidio en las Instituciones Penales de Puerto Rico.**

Departamento de Justicia (1989), Sistema de Información de Justicia Criminal, Centro de Análisis Estadístico. **El uso de drogas y su relación con la conducta delictiva: Estudio entre confinados en instituciones penales de Puerto Rico.**

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico (1987). Pratts Saúl, Primera Edición. **Seminario, Visiones Alternas al Fenómeno de la Criminalidad.**

Junta de Planificación, Area de Planificación Económica y Social, Oficina del Censo (1984, 1992 y 1995). **Estimados de Población por municipios.**

Policía de Puerto Rico, Negociado de Servicios Técnicos, División de Estadísticas, **Informes Estadísticos Delitos Tipos I (1984-1995), Violencia Doméstica (1989-1995) y Motivos de Asesinatos (1986-1995).**

Policía de Puerto Rico, Oficina de Planes y Estudios (1993). **Exposición de motivo para el Area Policiaca de Utuado.**

Policía de Puerto Rico, Oficina de Planes y Estudios (1986). **Manual de Informes Policiacos.**

Real Academia Española (1992). **Diccionario de la Lengua Española.**

Entrevistas

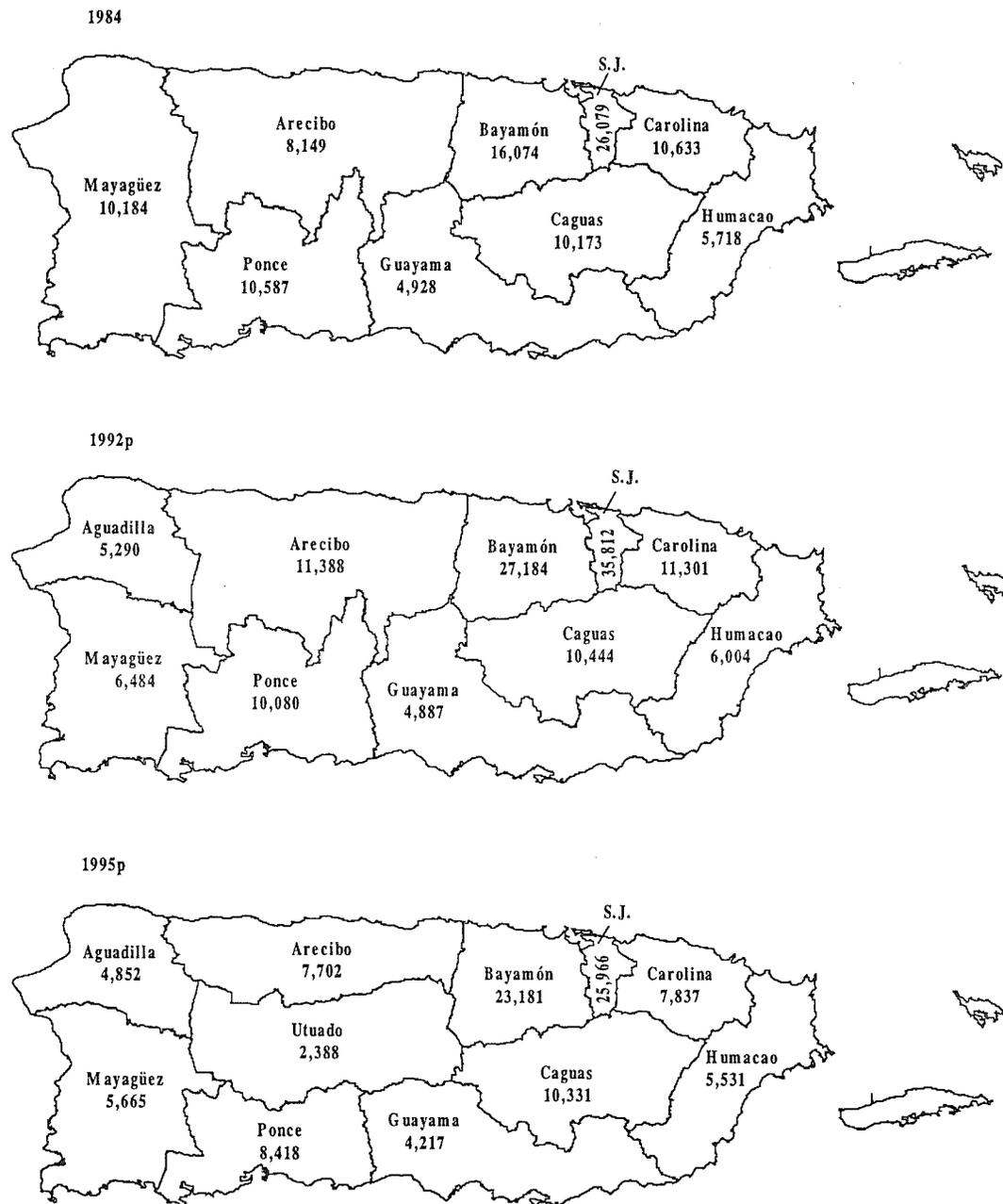
Dra. Blanca Hernández, Catedrática Auxiliar, Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico, **22 de junio de 1995.**

Dr. Pedro A. Vale, Psicólogo Clínico y Sociólogo Criminólogo, Oficina de Consultores en Conducta Humana, Inc., San Juan, Puerto Rico, **20 de junio de 1995.**

Hon. Mercedes Otero de Ramos, Senadora, Capitolio de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, **20 de junio de 1995.**

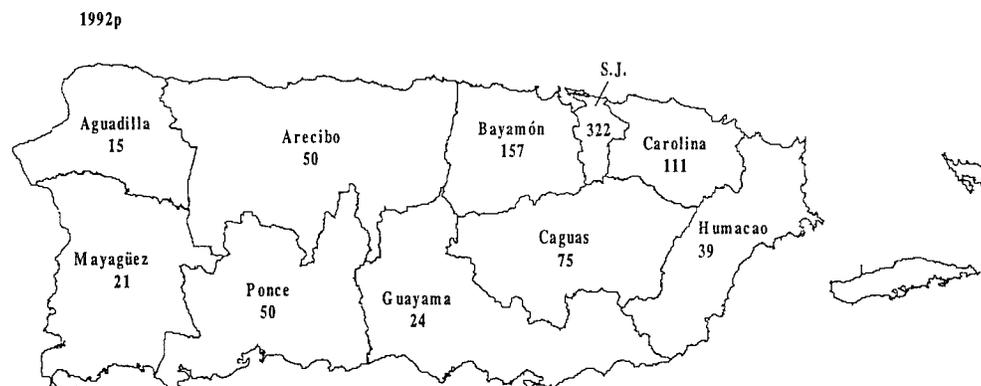
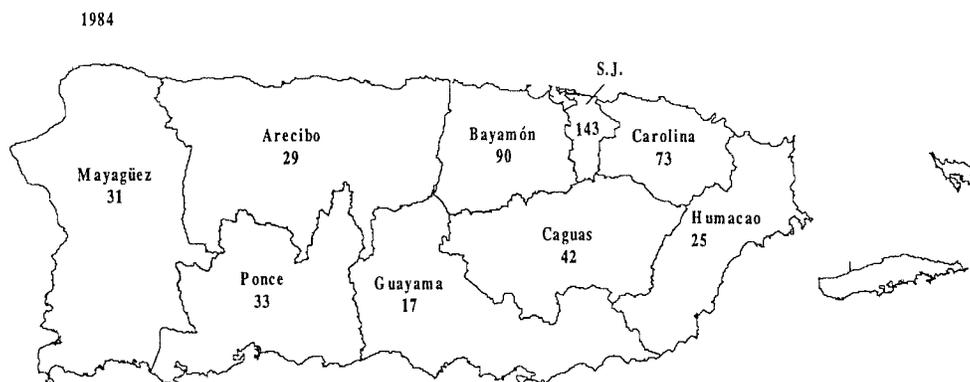
APÉNDICE

Delitos Tipo I por área policiaca



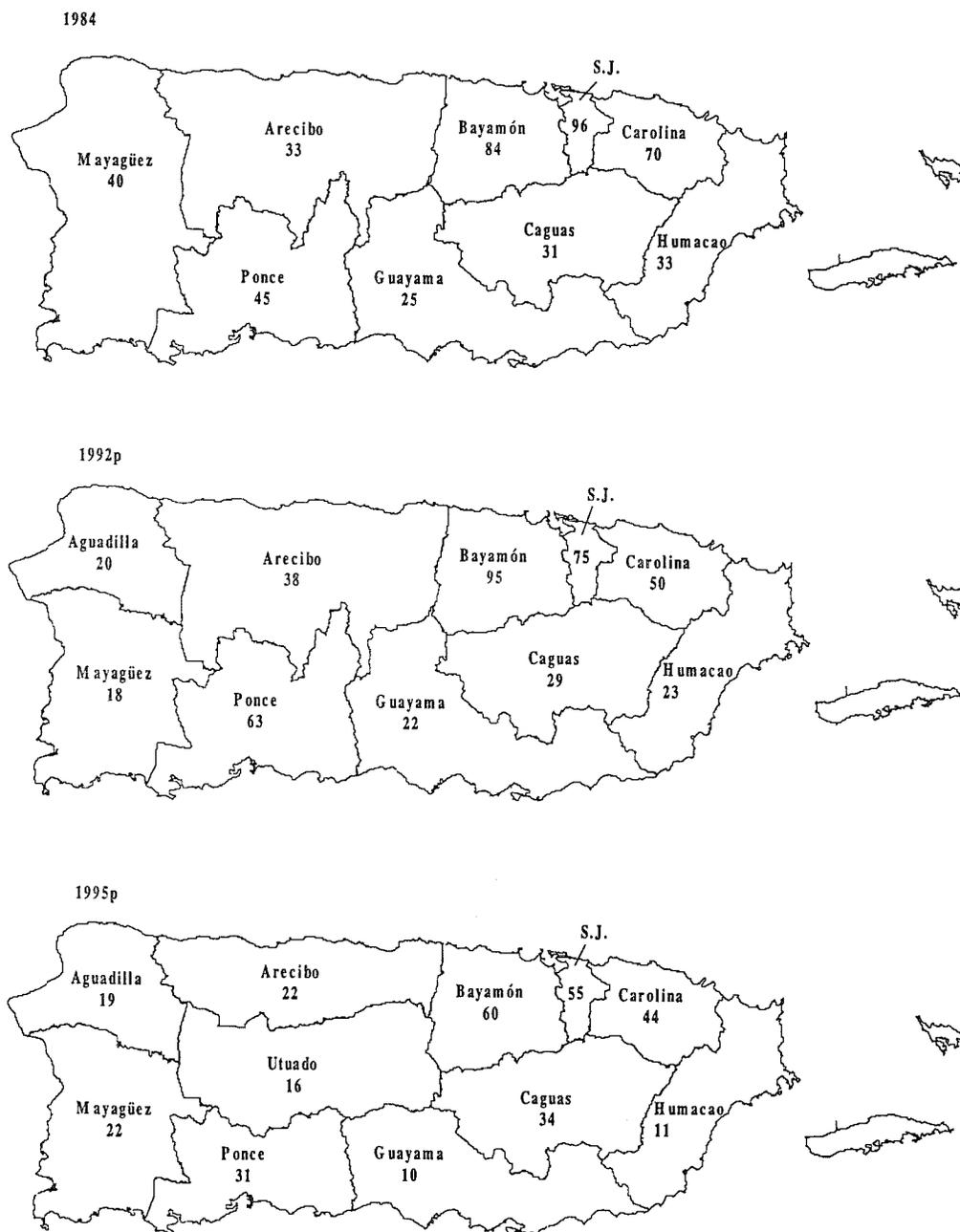
p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Asesinatos y homicidios por área policiaca



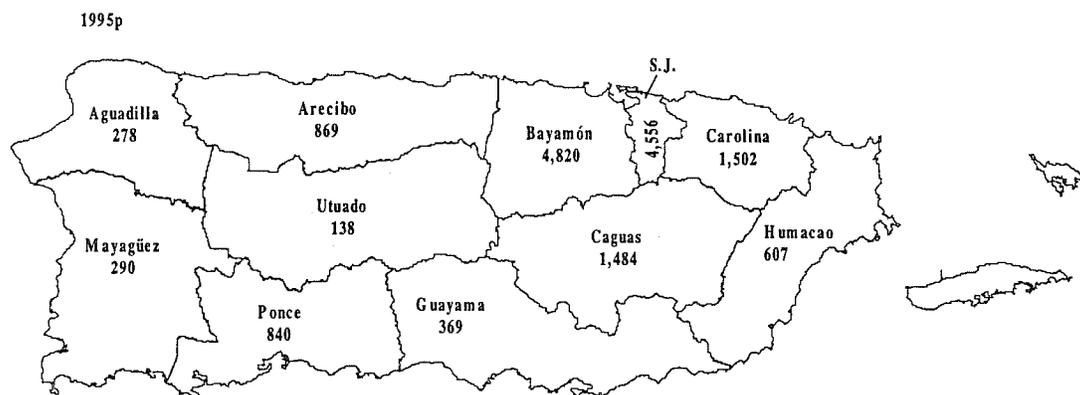
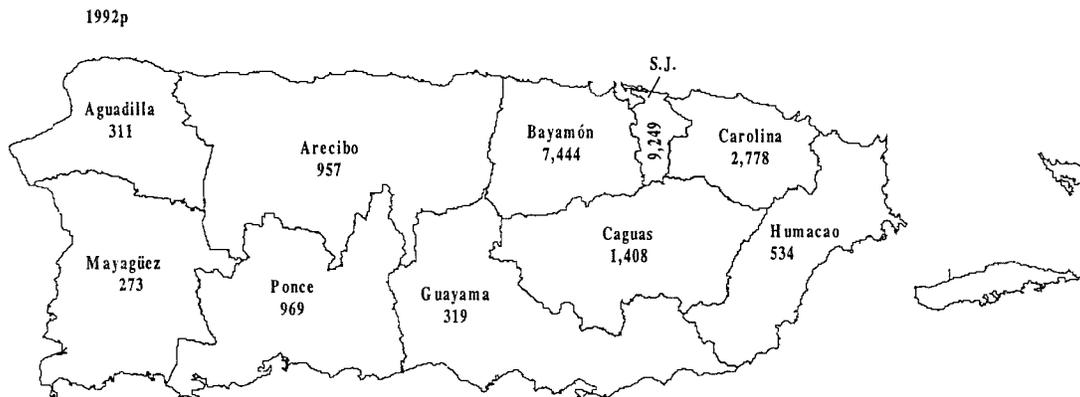
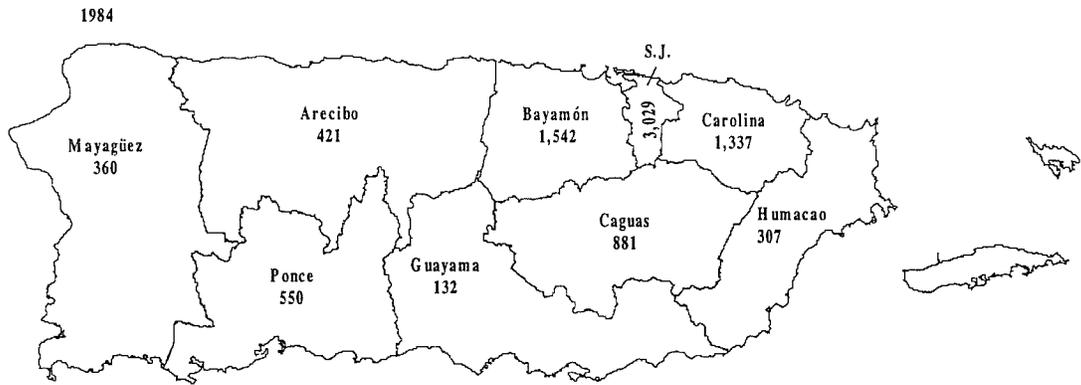
p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Violaciones por la fuerza por área policiaca



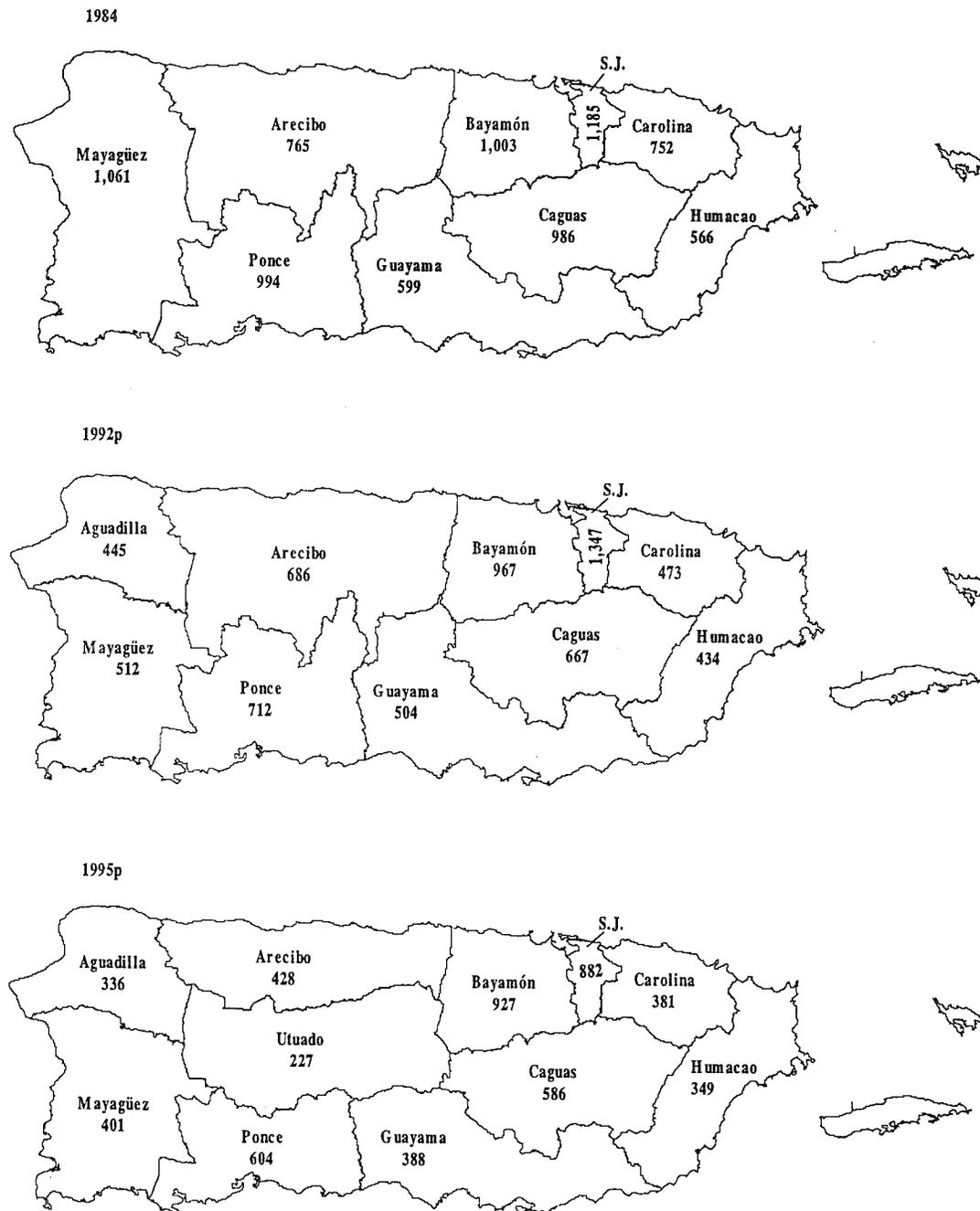
p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Robos por área policiaca



p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

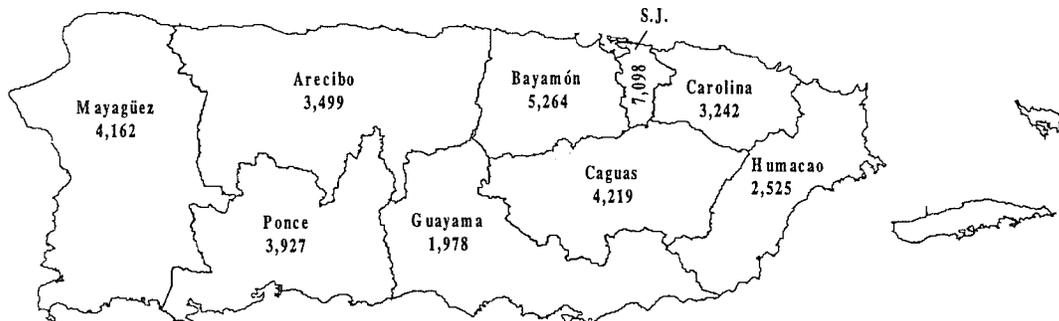
Agresiones agravadas por área policiaca



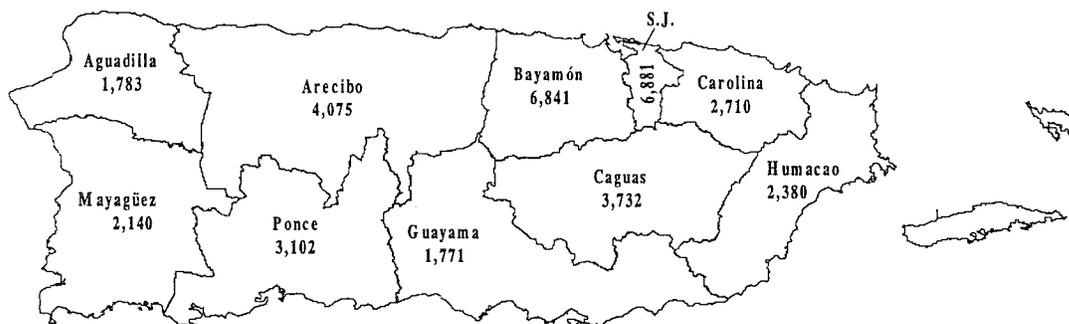
p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Escalamientos por área policiaca

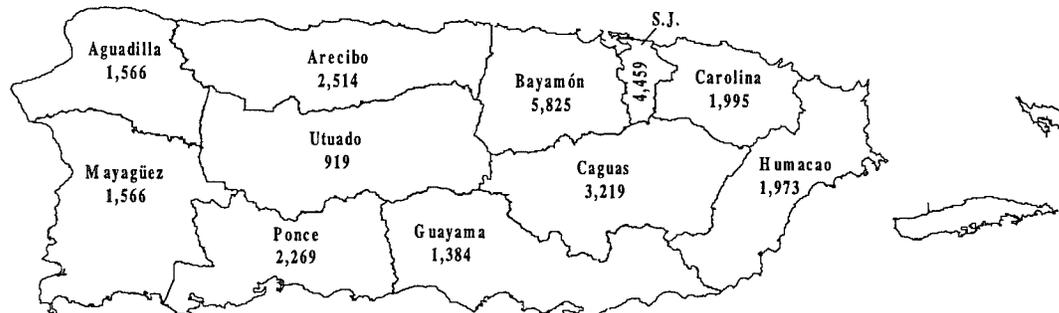
1984



1992p



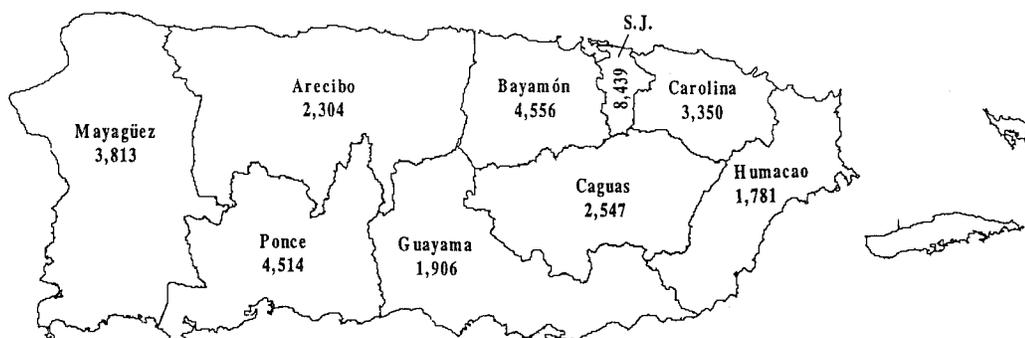
1995p



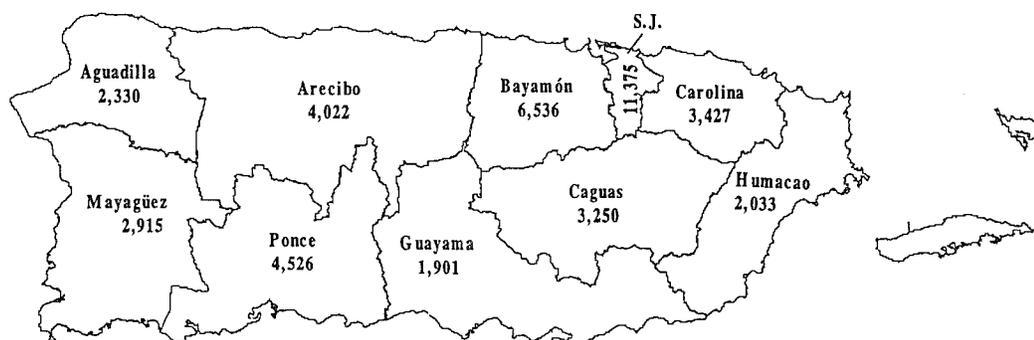
p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Apropiaciones ilegales por área policiaca

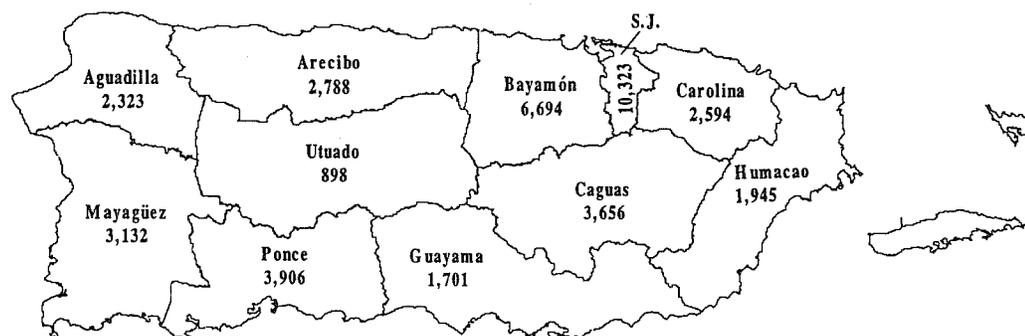
1984



1992p

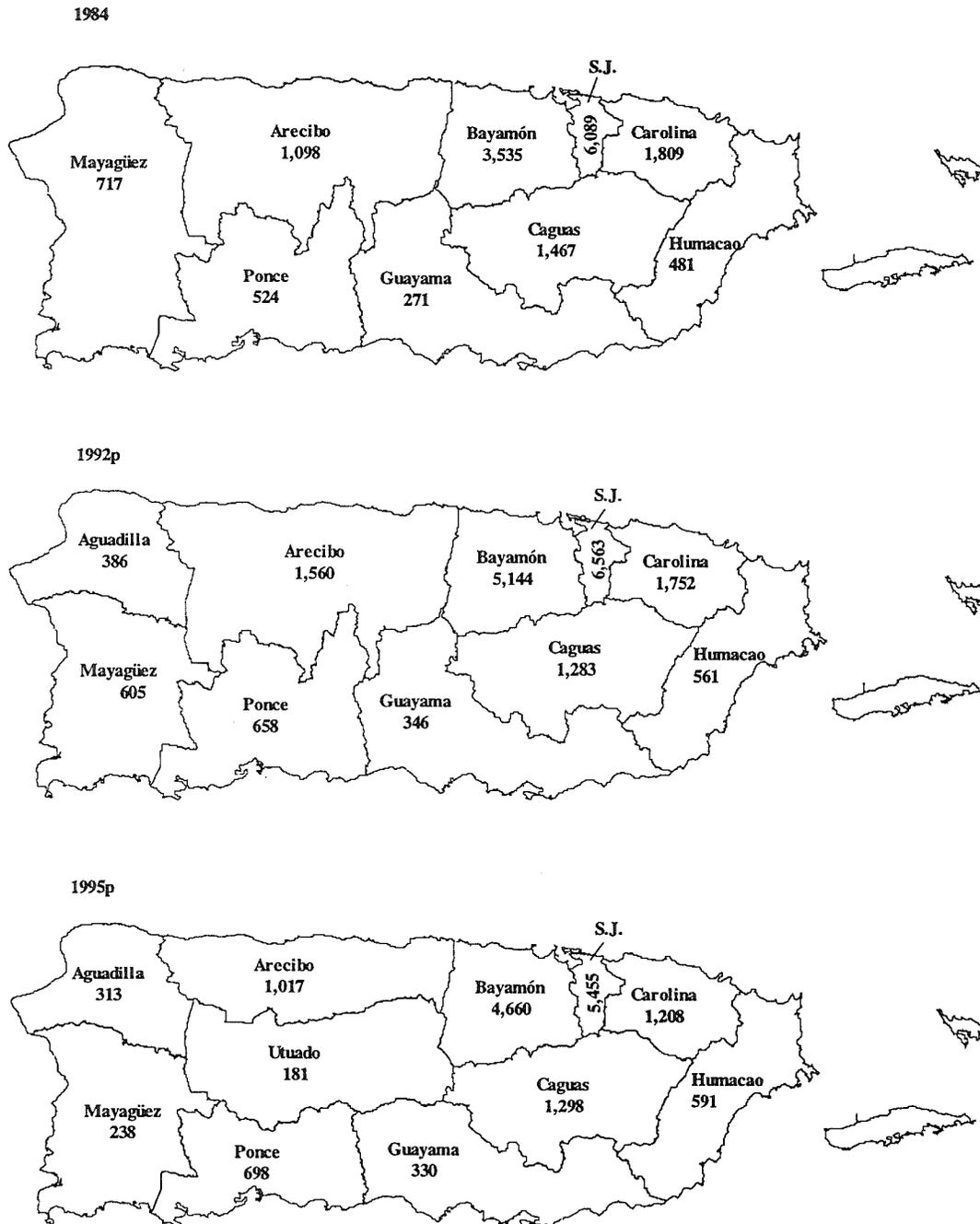


1995p



p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.

Hurtos de autos por área policiaca



p- Cifras preliminares
Vieques y Culebra pertenecen al área policiaca de Humacao.